Gobernación de Norte de Santander

ORDEN DE PAGO No. 396

Para Cualquier Respuesta Cite este Radicado:
Rad No. 2023-04000-030230-3
2023-11-24 10:16 -INFRAESTRU
Destino: 4000
cc:
Rem/D: CUENTAS DE COBRO- AD
Asunto: CUENTA DE COBRO - RE
Folios: 91
Anexos: INFORME DE ACTIVIDADES

Para: **ADRIANA BOADA ARGUELLO**
Profesional Especializado

De: **EFRAÍN ALEXANDER PACHECO ROJAS**
Secretario de Vías

Asunto: Presentación de Documentos

Cumpliendo con las disposiciones establecidas por la Secretaría de Hacienda para la presentación de documentos para el pago de la obligación contraída por este despacho a favor de:

REINGENIERIAS SAS, NIT. 900.206.366-0, por concepto de pago ACTA DE RECIBO N°1 para desembolso de fecha octubre 26 de 2023, **por valor de $281.602.271,44 (DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON 44/100 M/CTE),** correspondiente al Contrato de Obra No. 02645 de 2023 , cuyo objeto es "MANTENIMIENTO DE LA VIA EN LA VEREDA M24 DEL MUNICIPIO DE TIBU, NORTE DE SANTANDER".

Sin otro particular

EFRAÍN ALEXANDER PACHECO ROJAS
Secretario de Vías

Contiene (91) folios

P/ Jorge Enrique Arias – Profesional Especializado

23/11/23

001

RE-INGENIERIAS S.A.S.

NIT. 900.206.366-0
Calle 13 # 7 -65 barrio Barco
Celular. 3208510581
E-mail. reingenieriasltda@gmail.com
TIBÚ- NORTE DE SANTANDER - COLOMBIA

RE-INGENIERIAS
NIT:900.206.366-0

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA **N° A-246**

Resolución de Facturación N° 18764016467335 Numeración Autorizada del A 42 hasta A 500
Fecha 17/08/2021 Vigencia 12 meses 17/08/2022

FECHA Y HORA DE FACTURA	10/11/2023	11:12:21 a.m.

SEÑOR(ES) :	GOBERNACION DEL NORTE DE SANTANDER	NIT :	800103927-7	TEL. :	
DIRECCION :	AVENIDA 09 DE DICIEMBRE DE 2.019	CIUDAD :	SIN CIUDAD		
FORMA DE PAGO :	CONTADO	PLAZO DE PAGO :		FECHA DE VENCIMIENTO :	

CODIGO	DESCRIPCION	IVA	CANTIDAD	VR. UNIDAD	VR. PARCIAL
1	COSTO DIRECTO DE OBRA	0	1.00	216,617,131.88	216,617,131.88
0003	ADMINISTRACION	0	1.00	54,154,282.97	54,154,282.97
0005	UTILIDAD	0	1.00	10,830,856.59	10,830,856.59

SON : DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON 44/100

OBSERVACION : CONTRATO DE OBRA NO. 02645-2023. OBJETO: MANTENIMIENTO DE LA VÍA EN LA VEREDA M24 DEL MUNICIPIO DE TIBÚ, NORTE DE SANTANDER.

SUBTOTAL	281,602,271.44
IVA	0.00
RETE. FTE.	0.00
TOTAL	**281,602,271.44**

FIRMA Y SELLO AUTORIZADA

RECIBIDO Y ACEPTADO

NOMBRE:_____

C.C.:_____ **FECHA RECIBE:**_____

Nota: Esta Factura Cambiaria de Compra Venta se asimila en todos sus efectos Legales a la letra de Cambio de acuerdo a lo previsto en los articulos 671, 455, 772 , 774 y demas normas concordantes del codigo de comercio.

CUFE:2ac8c30445220367bbe404d4b2a38784d2423844b60fdf0ee2b5a6a8f38ecb8559868e93e1bc73ce585f8b8ccae32b98

Antes de imprimir esta Factura Electrónica pensemos si es necesario hacerlo. Contribuyamos en el medio ambiente. Desarrollado por: TNS S.A.S NIT. 800.182.856-1

RE-INGENIERIAS
NIT:900.206.366-0

INFORME DE OBRA ACTA PARCIAL No. 01
O-02-R-01-3::VERSION 3 :: DE 09/09/2023 :: PÁGINA: 1 de 1

Ocaña, Norte de Santander 26 de octubre del 2023

Señores,

GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER
Arq. Efraín Alexander Pacheco Rojas
Secretario de Vías Dpto. N. de S

Ref: Contrato de obra No. 02645-2023. Objeto: MANTENIMIENTO DE LA VÍA EN LA VEREDA M24 DEL MUNICIPIO DE TIBÚ, NORTE DE SANTANDER.

Asunto: DOCUMENTOS PARA EL PRIMER DESEMBOLSO DEL CONTRATO DE REFERENCIA.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito adjuntar los documentos requeridos para el primer desembolso a contratista, para su revisión y trámite correspondiente.

- Certificación bancaria
- Copia del RUT
- Factura y resolución de facturación
- Certificación de aportes parafiscales
- Pólizas que amparan el contrato de obra con sus modificaciones
- Acta parcial N° 01 y memorias de cálculo de cantidades
- Informe de obra.

Agradezco la atención prestada.

JOSE LUIS REYES VILLAREAL
C.C. 88.284.154 de Ocaña
R/L. REINGENIERÍAS S.A.S
NIT.900.206.366-0

Dirección Principal: Calle 13 # 7-65 Barrio Barco, Tibú, N. de S.
Sucursal: Calle 10 # 6-33 Oficina 101, Edificio Montreal, Ocaña, N. de S.
Celular: 320 851 0581
Correo Electrónico: reingenieriasltda@gmail.com

Gobernación de Norte de Santander
Secretaría de Vías

VIABILIDAD Y NO OPONIBILIDAD PARA CUENTA DE COBRO No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 02645-2023, CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO DE LA VIA EN LA VEREDA M24 DEL MUNICIPIO DE TIBU, NORTE DE SANTANDER, CÓDIGO BPIN 2020004540033

Como supervisor designado para el Contrato de Obra No. 02645-2023, suscrito por la Gobernación del Departamento de Norte de Santander y REINGENIERIAS SAS, NIT. 900.206.366-0, Representante Legal JOSE LUIS REYES VILLARREAL, C.C. 88.284.154, cuyo objeto es: **"MANTENIMIENTO DE LA VIA EN LA VEREDA M24 DEL MUNICIPIO DE TIBU, NORTE DE SANTANDER"**, me permito dar la viabilidad y no oponibilidad a la Cuenta de Cobro No. 1 por un valor total de $281.602.271,44,00 presentada en la fecha.

San José de Cúcuta, octubre 30 de 2023.

Ing. JORGE ENRIQUE ARIAS SANGUINO
Supervisor

CERTIFICACIÓN BANCARIA

Dirección Principal: Calle 13 # 7-65 Barrio Barco, Tibú, N. de S.
Sucursal: Calle 10 # 6-33 Oficina 101, Edificio Montreal, Ocaña, N. de S.
Celular: 320 851 0581
Correo Electrónico: reingenieriasltda@gmail.com

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

OCAÑA, NORTE DE SANTANDER, 12/01/2023

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **RE-INGENIERIAS SAS** con **NIT 900.206.366-0** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número 226000772963

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

RUT REINGENIERÍAS S.A.S

Dirección Principal: Calle 13 # 7-65 Barrio Barco, Tibú, N. de S.
Sucursal: Calle 10 # 6-33 Oficina 101, Edificio Montreal, Ocaña, N. de S.
Celular: 320 851 0581
Correo Electrónico: reingenieriasltda@gmail.com

007

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14704068274

(415)7707212489984(8020) 000001470406827 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 0 6 3 6 6	0	Impuestos de Cúcuta 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

Razón social
RE - INGENIERIAS SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Norte de Santander 5 4	Tibú 8 1 0

41. Dirección principal
CL 13 7 65 BRR BARCO

42. Correo electrónico reingenieriasltda@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0	5 6 2 2 4 6 0	3 1 3 6 4 4 6 4 7 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 0 8 0 2 1 2	4 1 1 2	2 0 0 8 0 2 1 2		0 8 1 1 4 9 2 3		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	0	1	4	4	8	5	2															

25- Impto. renta y compl. régimen ordinar
- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código	2 2	2 3																		

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
1	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2020 - 08 - 18 / 00 : 49: 54

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

008

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14704068274

(415)7707212489984(8020) 000001470406827 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 2 0 6 3 6 6	0	Impuestos de Cúcuta	7	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 1
72. Número		
73. Fecha	2 0 0 8 0 2 1 2	2 0 1 6 1 0 2 4
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 8 0 3 1 3	2 0 1 8 0 6 1 2
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 0 1 7 8 5 6	1 7 8 5 6
78. Departamento	2 0	5 4
79. Ciudad/Municipio	7 1 0	4 9
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 8 0 2 1 2	
81. Hasta	2 0 1 3 0 2 1 2	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

009

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14704068274

(415)7707212489984(8020) 000001470406827 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 0 6 3 6 6	0	Impuestos de Cúcuta	7

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 8 0 3 1 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	8 8 2 8 4 1 5 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
REYES	VILLARREAL	JOSE	LUIS

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14704068274

(415)7707212489984(8020) 000001470406827 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
900206366	0	Impuestos de Cúcuta	7	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 13	88284154		COLOMBIA 169

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
REYES	VILLARREAL	JOSE	LUIS

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
3,000,000	60	20080313	20161024

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 13	1354344 47		COLOMBIA 169

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
REYES	VILLARREAL	JUAN	PABLO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
2,000,000	40	20080313	20161024

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

011

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 5 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14704068274

(415)7707212489984(8020) 000001470406827 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 2 0 6 3 6 6	0	Impuestos de Cúcuta	7	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 7 3 3 2 6 4 1		9 5 5 3 4 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
GALVIS	TORRES	YAKAIRA	MARIA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

Re

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 6 1 0 0 3

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 7 3 2 5 3 9 1		1 7 1 4 1 4 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
QUINTERO	PEREZ	MARITZA	TORCOROMA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 6 1 0 0 3

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CERTIFICADOS DE APORTES PARAFISCALES

Dirección Principal: Calle 13 # 7-65 Barrio Barco, Tibú, N. de S.
Sucursal: Calle 10 # 6-33 Oficina 101, Edificio Montreal, Ocaña, N. de S.
Celular: 320 851 0581
Correo Electrónico: reingenieriasltda@gmail.com

CERTIFICADO DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

ASUNTO: Certificación de paz y salvo por concepto del pago de obligaciones al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales.

El suscrito Representante Legal JOSE LUIS REYES VILLAREAL, certifica que REINGENIERÍAS S.A.S, identificada con NIT. 900.206.366 - 0, se encuentra a Paz y Salvo por conceptos de pago de sus obligaciones con los Sistemas de Salud, Riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar de todo el personal que se encuentra laborando dentro del mismo y que así lo requiere, durante el periodo del mes de septiembre de 2023.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los 20 días del mes de octubre del año 2023, en Tibú, Norte de Santander.

Agradezco la atención prestada.

JOSE LUIS REYES VILLAREAL
C.C. 88.284.154 de Ocaña
R/L. REINGENIERÍAS S.A.S
NIT.900.206.366-0

Dirección Principal: Calle 13 # 7-65 Barrio Barco, Tibú, N. de S.
Sucursal: Calle 10 # 6-33 Oficina 101, Edificio Montreal, Ocaña, N. de S.
Celular: 320 851 0581
Correo Electrónico: reingenieriasltda@gmail.com

RE-INGENIERIAS
NIT:900.206.366-0

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES.

MARITZA TORCOROMA QUINTERO PÉREZ; *identificada con cedula de ciudadanía No. 37.325.391 expedida en Ocaña, (Norte de Santander); en mi condición de Contadora Pública de* ***CONSORCIO REMIT*** *identificado con Nit 901.622.002-2, CERTIFICO el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensión y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, (Articulo 65 Ley 1819 de 2016), cancelados por la compañía durante los últimos tres (3) meses.*

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

La presente se expide a los veinte (20) días de octubre del año 2023.

Cordialmente,

Maritza Quintero

MARITZA TORCOROMA QUINTERO PÉREZ.
C.C. 37.325.391 de Ocaña.
Contadora Pública.
T.P 171414-T



República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

171414-T

MARITZA TOVAR
QUINTERO
C.C. 37

RESOLUCION INSCRIPCION 321 FECHA 17/09/2012
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

PRESIDENTE

DANIEL SARMIENTO PAVAS 182879



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

FA8DBBD6009C0CF7

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARITZA TORCOROMA QUINTERO PEREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 37325391 de OCAÑA (N. DE SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 171414-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Gobernación de Norte de Santander
Secretaría de Vías

EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL CONTRATO DE OBRA No. 02645-2023, CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO DE LA VIA EN LA VEREDA M24 DEL MUNICIPIO DE TIBU, NORTE DE SANTANDER, CÓDIGO BPIN 2020004540033

CERTIFICA

Que, REINGENIERIAS SAS, NIT. 900.206.366-0, Representante Legal JOSE LUIS REYES VILLARREAL, C.C. 88.284.154, ha cumplido a satisfacción con el objeto del Contrato de Obra No. 02645-2023, para el pago del Acta de Recibo No. 01 Parcial.

Que presento pagos de pensión, salud y riesgos profesionales correspondientes a:

TRABAJADORES:

PERIODO	PLANILLA	VALOR PAGADO	OPERADOR	FECHA DE PAGO
SEPTIEMBRE-OCTUBRE 2023	9457824530	$216.900,oo	APORTES EN LINEA-BANCO DAVIVIENDA	25-10-2023
SEPTIEMBRE-OCTUBRE 2023	9458067104	$12.734.800,oo	APORTES EN LINEA-BANCO DAVIVIENDA	25-10-2023

Dichos pagos fueron verificados en la respectiva página, encontrándose al día con sus aportes a seguridad social.

San José de Cúcuta, Octubre 30 de 2023.

Ing. JORGE ENRIQUE ARIAS SANGUINO
Supervisor
Secretaria de Vías del Departamento

PÓLIZAS DEL CONTRATO Y SUS MODIFICACIONES

Dirección Principal: Calle 13 # 7-65 Barrio Barco, Tibú, N. de S.
Sucursal: Calle 10 # 6-33 Oficina 101, Edificio Montreal, Ocaña, N. de S.
Celular: 320 851 0581
Correo Electrónico: reingenieriasltda@gmail.com

Gobernación de Norte de Santander
Secretaría de Vías

CLÁUSULAS COMPLEMENTARIAS DEL CONTRATO ELECTRONICO DE OBRA PÚBLICA No. 02645 DEL 2023

El presente documento hace parte integral del contrato electrónico y contiene las cláusulas que no se encuentran especificadas en el contrato electrónico, las cuales son necesarias para su ejecución.

Cabe resaltar que este documento es solo un anexo al contrato electrónico, el cual no se podrá entender como el contrato en sí.

CLÁUSULA 1. ALCANCE DEL OBJETO. El Contratista, deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación, y la propuesta presentada, los cuales hacen parte integral del contrato. **PARÁGRAFO 1**: El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios – materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal - en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial. **PARÁGRAFO 2**: El Contratista y la Entidad Contratante asumen de forma obligatoria, los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 3 - Riesgos y aceptados con la presentación de su propuesta. **PARÁGRAFO 3**: LA ENTIDAD sólo reconocerá a EL CONTRATISTA, el pago de las obras ejecutadas a su entera satisfacción. Para lo cual a continuación se adjunta el presupuesto de la propuesta presentada:

ITEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	**CONFORMACIÓN DE LA BANCA – TERRAPLEN AFIRMADO**				
1.1	RECONFORMACION DE LA BANCA Y CUNETEO A MAQUINA	M2	26.000,00	$ 1.000,00	$ 26.000.000,00
1.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE AFIRMADO COMPACTADO A MAQUINA	M3	1.636,67	$ 168.830,00	$ 276.318.996,00
1.3	TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO	M3	1.091,12	$ 143.806,00	$ 156.909.603,00
	COSTOS DIRECTOS				**$ 459.228.599,00**
	AU	%			$ 137.768.579,70
	COSTOS INDIRECTOS				**$ 137.768.579,70**
	COSTO TOTAL OBRA FISICA:				**$ 596.997.178,70**

CLÁUSULA 2. MATERIALES Y CALIDAD DE LA OBRA. a) Los materiales y elementos utilizados en la obra deben ser de óptima calidad y acordes con el objeto del contrato. Toda obra rechazada por deficiencia en los materiales o elementos deberá ser corregida por cuenta y riesgo del CONTRATISTA dentro del término que se fije para tal fin. **b)** Los equipos a utilizar por EL CONTRATISTA deben ser adecuados para el desarrollo de la obra. LA ENTIDAD, justificadamente podrá solicitar su cambio o reparación si ellos son inadecuados o ponen en peligro al personal o constituyen obstáculo para la ejecución del contrato. **c)** Si EL CONTRATISTA no acata las solicitudes a que se refieren los literales anteriores, LA ENTIDAD efectuará los cambios y reparaciones

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

necesarias, cuyos costos serán asumidos por EL CONTRATISTA, sin que tenga derecho a objetarlos ni a reclamación alguna. **d)** Si con posterioridad al recibo final de la obra resultaren deficiencias imputables a EL CONTRATISTA, éste se obliga a efectuar las reparaciones por su cuenta y riesgo durante el período de la garantía de estabilidad de la obra. **e)** En ninguno de los eventos previstos en esta cláusula habrá lugar a pagos adicionales, reajustes o modificaciones de precios. **PARÁGRAFO**: EL CONTRATISTA se obliga a mantener los materiales, maquinaria y obras provisionales que hayan sido colocados para la ejecución de las obras, durante todo el tiempo que sea necesario y no podrán ser retirados sin autorización de LA ENTIDAD, a menos que la obra se encuentre debidamente terminada, aprobada y entregada.

CLÁUSULA 3. INFORMACIÓN SOBRE LOS TRABAJOS. EL CONTRATISTA declara conocer perfectamente la naturaleza del trabajo, los sitios donde se ejecutará, las condiciones de acceso al mismo, las normas legales que le son inherentes, las necesidades de equipos y servicios indispensables para ejecutar los trabajos, el autocontrol de calidad, los plazos y costos de su ejecución, los riesgos asumidos por él, sobre todo lo cual LA ENTIDAD no asume responsabilidad alguna.

CLÁUSULA 4. ASPECTOS AMBIENTALES. EL CONTRATISTA se obligan a cumplir las normas consagradas en la Ley 99 de 1993 (Diciembre 22) Ley General Ambiental de Colombia y su decreto 2041 de 2014 (Octubre 15) "Por el cual se reglamenta el Título VIII de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales" y las demás normas que las adicionen, modifiquen o complementen. Así mismo, EL CONTRATISTA deberá aplicar las medidas sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro las personas, las cosas y el ambiente, respondiendo por los perjuicios que se causen y que le sean imputables y se responsabilizará por cualquier daño del medio ambiente que se ocasione por la realización de las obras durante el proceso constructivo.

CLÁUSULA 5. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA. El Contratista hace las siguientes declaraciones: **6.1** Conoce y acepta los Documentos del Proceso. **6.2** Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso. **6.3.** Se encuentra debidamente facultado para suscribir el Contrato. **6.4.** El Contratista está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales. **6.5.** El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto a ejecutar. **6.6** El Contratista durante la ejecución del Contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final de la obra, cumpliendo con el programa de ejecución de las obras establecido en la cláusula 11 del Contrato. **6.7** El Contratista al momento de la celebración del Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés.

CLÁUSULA 6. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal 002736 del 26 de mayo de 2023 con código 2.3.2.02.02.005 denominado Servicios de la construcción, fuente del recurso 1.3.3.3.20 RB ESTAMPILLAS, con Código BPIN 2021004540230 expedido por el jefe de presupuesto de la Secretaría de Hacienda de Norte de Santander.

CLÁUSULA 7. FORMA DE PAGO. El pago se hará al respectivo precio unitario del contrato, para toda la obra ejecutada de acuerdo con las respectivas especificaciones y aceptada a satisfacción por el Interventor o supervisor. El precio unitario deberá incluir todos los costos de equipos, transportes, mano de obra y materiales, herramienta, etc. Para cumplir las especificaciones. El Departamento Norte de Santander pagará al contratista el valor del contrato, por el sistema de precios unitarios fijos, sin ajustes, ni durante la ejecución del contrato ni con posterioridad a ella, previa la presentación de las respectivas actas de obra, aprobadas por el contratante, el Interventor, el Supervisor designado por el Secretario de Vías con el visto bueno del Secretario de despacho y certificación de viabilidad para el pago expedida por el supervisor del contrato. El Departamento Norte de Santander cancelará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: **a)**

Se pagará mediante actas de recibo parcial por avance de obra y un acta de recibo final de obra, la cual no podrá ser inferior al 5% del valor del contrato, previa verificación por parte del supervisor del pago de las obligaciones asumidas por parte del contratista por concepto de salud, pensiones, riesgos laborales, y aportes parafiscales y la presentación de las respectivas actas de obra, aprobadas por el supervisor y con el Visto Bueno del Secretario de Vías del Departamento. **b)** El Departamento Norte de Santander pagará las actas de obra, dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la fecha de presentación de las mismas en sus oficinas o si a ello hubiere lugar. **PARÁGRAFO 1.** De los valores a pagar durante la ejecución del contrato, la Tesorería retendrá al contratista el porcentaje que determinen las leyes de orden público y hará las demás retenciones descuentos ordenados por las normas aplicables. **PARÁGRAFO 2.** El contratista, entregará a El Departamento, copia de la constancia de todo pago que efectúe la Tesorería del Departamento, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al mismo. **PARAGRAFO 3: Reglas comunes a todas las opciones: a)** La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato. **b)** La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. **c)** El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

CLÁUSULA 8. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del Contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el pliego de condiciones y demás Documentos del Proceso, el Contratista se obliga a: **11.1.** Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación. **11.2.** Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación. **11.3.** Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso. **11.4.** Remitir al DEPARTAMENTO informes de seguimiento semanal respecto a los aspectos técnicos, jurídicos y presupuestales del desarrollo de las actividades a su cargo y atender los requerimientos que el DEPARTAMENTO realice en virtud del presente contrato y convenio dentro del término por el establecido, así como Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. **11.5.** Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones). **11.6.** Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad. **11.7.** Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato. **11.8.** Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra. **11.9.** Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta. **11.10.** Informar a la Entidad cuando tenga ocurrencia una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero. **11.11.** Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato. **11.12.** Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP). **11.13.** Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas. **11.14.** Entregar el programa de ejecución de obra. EL CONTRATISTA presentará a LA ENTIDAD por conducto del Interventor o supervisor, el programa

de trabajo para la ejecución de las obras contratadas. El programa se elaborará teniendo en cuenta las condiciones reales de ejecución de los trabajos para facilitar su control. Las modificaciones o alteraciones del programa de ejecución serán realizadas por escrito y de común acuerdo por las partes. **11.15.** Elaborar, suscribir, y presentar a la ENTIDAD las respectivas Actas Parciales de Obra. Estas actas deben estar aprobadas por el Interventor o supervisor. **11.16.** Acatar las órdenes, instrucciones e indicaciones que le imparta el Interventor o supervisor del contrato. **11.17.** No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente a la ENTIDAD y a la autoridad competente, si ello ocurriere. En caso contrario, LA ENTIDAD declarará la caducidad del contrato. **11.18.** Realizar un seguimiento fotográfico a su costa de todo el proceso constructivo en el transcurso del contrato, el cual debe ser entregado a LA ENTIDAD previamente a la fecha de liquidación del contrato. **11.19.** Presentar al Interventor o supervisor informe del personal empleado durante la ejecución de la obra. **11.20.** Efectuar el pago de los aportes correspondientes en materia de seguridad social integral de sus empleados y de sí mismo, así como parafiscales y riesgos laborales, de conformidad con la normatividad legal vigente. **11.21.** Difusión y divulgación: EL CONTRATISTA se obliga a divulgar la participación de la ENTIDAD en la ejecución de la obra mediante la colocación de una valla informativa en el sitio de la obra, de conformidad con las especificaciones que le entregue LA ENTIDAD, en cumplimiento de los lineamientos del Sistema General de Regalías para tal efecto. Así mismo, deberá instalar avisos de señales de prevención en los sitios que requiera la obra. **11.22.** Constituir las garantías estipuladas y mantenerlas en plena vigencia y validez según lo estipulado en el contrato electrónico. **11.23.** Pagar oportunamente los salarios y prestaciones sociales de los trabajadores que emplee en la ejecución del contrato y, en general cumplir las normas laborales vigentes y asumir el pago de las obligaciones laborales surgidas con el personal requerido para cumplir el objeto del contrato. **11.24.** EL CONTRATISTA, si hubiere lugar, se compromete a emplear topógrafos debidamente acreditados por el Consejo Profesional Nacional de Topografía, según lo dispuesto en la Ley 70 de 1979, en el evento de requerirse. **11.25.** Transportar la maquinaria de conformidad con la normatividad y lineamientos establecidos por el Ministerio de Transporte. **11.26.** El CONTRATISTA durante la ejecución de las obras deberá cumplir con la Gestión del Riesgo de Desastres, de acuerdo con lo establecido en la Política Nacional de Gestión del Riesgo - Ley 1523 de 2012 (abril 24) Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones. **11.27.** De acuerdo al alcance del Contrato de Obra Pública en caso de requerirse la adquisición de predios para el desarrollo del proyecto vial, el CONTRATISTA tendrá bajo su responsabilidad la gestión predial, deberá efectuar todas las diligencias administrativas, fiscales y judiciales indispensables para ocupar de manera permanente o transitoria los predios o franjas de terreno que se requieran para la ejecución de las obras, así como obtener los permisos por escrito de los propietarios o poseedores de los predios. **11.28.** Gestión documental: Para la entrega de los informes, estudios y/o archivo documental que se genere durante la ejecución del Contrato, el CONTRATISTA deberá tener en cuenta lo reglamentado por el Consejo Directivo del Archivo General de la Nación mediante la expedición del Acuerdo No 042 del 31 de octubre de 2002 "Por el cual se establecen los criterios para la organización de los archivos de gestión en las entidades públicas y las privadas que cumplen funciones públicas, se regula el Inventario Único Documental y se desarrollan los artículo 21, 22, 23 y 26 de la Ley General de Archivos 594 de 2000"; dentro de los exigencias establecidas se requiere la entrega de los documentos en carpetas respetando el orden originario de los mismos, elaboración del formato MS-GD-TD-01 Inventario Documental, y tener en cuenta la tabla de retención documental de la Secretaria de Vías, en donde se determina el código 4000 con sus respectivas sub series y soportes. **11.29.** Participación Ciudadana: EL CONTRATISTA se obliga a efectuar reuniones de información a la comunidad del sector donde se desarrollan las obras objeto de este contrato, así como a presentarle el informe sobre la ejecución final de las mismas. Toda modificación del contrato a petición de las comunidades deberá ser autorizada por LA ENTIDAD y se elevará a escrito por las partes previamente a su ejecución. EL CONTRATISTA deberá suministrar la información solicitada por la veeduría ciudadana que legalmente se constituya, según lo establecido en las normas aplicables. **11.30.** El CONTRATISTA se compromete a adoptar las medidas y protocolos de prevención, de protección,

contención y de mitigación necesarias para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el Coronavirus COVID-19, de acuerdo a las directrices expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Trabajo y Ministerio de Transporte y demás lineamientos impartidos durante la emergencia del COVID19. **11.31.** Mantener indemne al DEPARTAMENTO frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del mismo. **11.32.** Garantizar el cumplimiento de los protocolos de Bioseguridad de conformidad con la normatividad vigente **11.33.** Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y convenio y las obligaciones aqui señaladas. de sus actividades 16. Cumplir con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, sobre las Veedurías Ciudadanas. **11.33.** En general todas aquellas contempladas dentro del pliego de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° SAMC-SV-02645-2023, sus anexos y en la oferta presentada por el Contratista dentro del proceso de selección.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD. La Entidad está obligada a: **12.1.** Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación. **12.2.** Facilitar a EL CONTRATISTA las condiciones necesarias para el cumplimiento del contrato y coordinar lo necesario con la misma finalidad. **12.3.** Fijar un cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato. **12.4.** Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 10 del Contrato. **12.5.** Supervisar la ejecución del contrato de obra, y velar por el debido y cabal cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA. **12.6.** Recibir oportunamente las obras ejecutadas a su entera satisfacción. **12.7.** Controlar la calidad de las obras ejecutadas, y el cumplimiento de los requisitos y especificaciones técnicas correspondientes de los materiales, equipos, y mano de obra. **12.8.** Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con el pago de aportes de sus empleados y de sí mismo en materia de seguridad social integral, parafiscales, y riesgos laborales, de conformidad con la normatividad legal vigente.

CLÁUSULA 10. RESPONSABILIDAD. El CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la Cláusula 1ª del Contrato. El Contratista es responsable por los daños que ocasionen sus contratistas o empleados, los empleados o contratistas de sus subcontratistas, a la Entidad en la ejecución del objeto del Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

CLÁUSULA 11. INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA se obliga a indemnizar a la ENTIDAD con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato. El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a LA ENTIDAD de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros, que tengan como causa sus actuaciones, las de sus subcontratistas o dependientes, hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del contrato. EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la ENTIDAD por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el CONTRATISTA asume frente al personal, subordinados, o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del contrato.

CLÁUSULA 12. MULTAS. En caso de incumplimiento parcial o mora en el cumplimiento de las obligaciones por parte de **EL CONTRATISTA**, éste pagará a LA ENTIDAD multas sucesivas equivalentes al dos por mil (2/1000) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de las obligaciones pactadas, las cuales sumadas entre sí no podrán exceder del diez por ciento (10%) y podrán ser compensadas con los valores que le adeude LA ENTIDAD al CONTRATISTA, de conformidad con las reglas generales del Código Civil, o de la garantía constituida, o mediante cobro coactivo. **PARAGRAFO 1.:** Las multas se impondrán sin perjuicio del cobro de la cláusula penal de acuerdo con lo pactado en el contrato. **PARAGRAFO 2.**: La imposición de multas se entiende regida por la facultad que le atribuye al DEPARTAMENTO el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, y el procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, y demás disposiciones vigentes.

CLÁUSULA 13. CLÁUSULA PENAL. En caso de declaratoria de caducidad o de presentarse por parte del Contratista incumplimiento parcial o total del Contrato o por incurrir en mora o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, éste pagará a título de cláusula penal pecuniaria a la Entidad, una suma equivalente al diez (10%) del valor total del contrato. **PARAGRAFO 1.:** Esta cláusula se aplicará sin consideración de las demás acciones que correspondan por el **DEPARTAMENTO** para el cobro de los demás perjuicios ocasionados. **PARAGRAFO 2.:** La declaratoria de incumplimiento se entiende regida por la facultad unilateral que le atribuye al DEPARTAMENTO el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, y el procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **PARAGRAFO 3:** La tasación de la Cláusula Penal atenderá criterios de oportunidad, razonabilidad, proporcionalidad y gravedad del incumplimiento. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como una estimación anticipada de perjuicios que el Contratista cause a la Entidad. El valor pagado como cláusula penal no es óbice para demandar ante del juez del Contrato, la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la cláusula penal. El pago o deducción de la Cláusula Penal no exonerará al Contratista, del cumplimiento de sus obligaciones emanadas del Contrato incluyendo de la que se declara el incumplimiento. En caso de proceder a la aplicación de la Cláusula Penal, de conformidad con la normativa vigente, el Contratista, autoriza expresamente a la Entidad con la firma del Contrato, para hacer el descuento correspondiente de los saldos a él adeudados, previo a practicar las retenciones por tributos a que haya lugar, sobre los saldos a favor del Contratista o en su defecto se hará efectivo el amparo de cumplimiento de la garantía única de cumplimiento.

CLÁUSULA 14. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO. Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refieren los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA 15. CADUCIDAD Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, EL DEPARTAMENTO declarará la caducidad de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legalmente establecidos, mediante resolución motivada y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. La caducidad se regirá por lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y en las demás normas concordantes y complementarias. Ejecutoriada la resolución de caducidad conforme a la Ley, EL DEPARTAMENTO hará efectivas las garantías a que hubiere lugar, las multas que se hubieren impuesto y se hallen pendientes de pago y la cláusula penal pecuniaria estipulada. **PARÁGRAFO**: En caso de declaratoria de caducidad EL CONTRATISTA sólo tendrá derecho a que se le reconozcan y paguen las obras ejecutadas a satisfacción de EL DEPARTAMENTO y los elementos fabricados o en proceso de fabricación aceptables para EL DEPARTAMENTO o indispensables para que éste pueda culminar la obra, de acuerdo con los precios pactados en el contrato. De estos hechos se dejará constancia en acta firmada por las partes.

CLÁUSULA 16. GARANTÍAS. Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar a la Entidad la garantía de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual, de acuerdo a los amparos solicitados en la sección 2 – Condiciones – Configuración financiera del contrato electrónico, en cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria; en original dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

Característica	Condición

Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	1. Departamento Norte de Santander identificada con NIT 800.103.927-7
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:

El contratista deberá contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	1. Departamento Norte de Santander identificada con NIT 800.103.927-7
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de

	participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Tercero afectados y Departamento Norte de Santander identificada con NIT 800.103.927-7
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV. Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento. Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles. El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

CLÁUSULA 17. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. El Contratista es independiente de la Entidad, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 18. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA. El Contratista ejecutará el Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley. El Contratista sólo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, éste (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 19. CESIÓN. El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el

artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 20. - CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR. Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

CLÁUSULA 21. SUSPENSIÓN TEMPORAL. Sólo en eventos de fuerza mayor o caso fortuito las partes podrán suspender la ejecución del contrato. Este hecho se hará constar en acta donde se consignarán clara y detalladamente las razones de la suspensión y el plazo de la misma, la cual será suscrita por las partes, contratista, interventor, y supervisor. El término de suspensión no se computará para efectos del plazo estipulado. Expirado el término de la suspensión el contrato se reiniciará suscribiendo acta de reinicio firmada por las partes contratantes.

CLÁUSULA 22. SUPERVISIÓN. La supervisión de la ejecución y cumplimiento del Contrato está a cargo de un profesional designado para tal efecto por el Secretario de Vías del Departamento de Norte de Santander, quien deberá ejercer sus actividades de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y al Manual de Supervisión e Interventoría adoptado por la Entidad.

CLÁUSULA 23. INTERVENTORÍA. La vigilancia y control del presente contrato será ejercida por el supervisor designado por la Entidad, en cumplimiento de lo establecido en el articulo 83 de la ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA 24. LIQUIDACIÓN. Se procederá a su liquidación en los términos y plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Si a la liquidación del contrato, la garantía única de cumplimiento de las obligaciones del contrato fuere insuficiente en cuanto al monto o la vigencia de uno o varios de los riesgos amparados, se exigirá su ampliación o extensión a EL CONTRATISTA. En caso de que el CONTRATISTA se oponga o no exista un Acta de Recibo Final, el CONTRATANTE puede liquidar unilateralmente el Contrato de Obra Pública.

CLÁUSULA 25. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN. Para la suscripción se requiere que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para perfeccionamiento se requiere la aceptación de las partes mediante plataforma secop II. Para su ejecución, la aprobación de las garantías y el registro presupuestal correspondiente. El cumplimiento del requisito de ejecución deberá acreditarse por EL CONTRATISTA dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

CLÁUSULA 26. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado las instancias y procedimientos contemplados en los artículos 68 y siguientes de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

CLÁUSULA 27. NOTIFICACIONES. Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo del Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente, por la plataforma SECOP II o por correo electrónico de ser necesario.

CLÁUSULA 28. DOCUMENTOS. Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: a). Estudios y documentos previos. b). Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios. c). Propuesta presentada por el Contratista. d). Las garantías debidamente aprobadas. e). Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

Las partes suscriben el presente documento a través de la plataforma de SECOP II, mediante SELLO DE TIEMPO el cual goza de seguridad y validez jurídica de la fecha y hora exacta en la generación, envió y recepción de la información electrónica, que se encuentra configurada como firma electrónica en el portal de SECOP II, en cumplimiento de las disposiciones legales establecidas en el Capítulo III de la Ley 527 de 1999, art. 4 y 7 del Decreto 2364 de 2012, artículos 243 y 247del Código General del Proceso, y demás nomas que las modifiquen, aclaren o complementen.

029

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101207520	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
06	09	2023	30	08	2023	00:00	29	12	2028	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	
RE INGENIERIAS SAS	NIT: 900.206.366-0	
DIRECCIÓN: CL 13 NRO. 7 - 65 BRR BARCO	CIUDAD: TIBU, NORTE DE SANTANDER	TELÉFONO: 5622460

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN	
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	NIT: 800.103.927-7	
DIRECCIÓN: AV 5 CON CALLE 14 ESQUINA	CIUDAD: CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	TELÉFONO 5710290
ADICIONAL:		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS EN EL CONTRATO No. 02645 de 2023 REFERENTE A: MANTENIMIENTO DE LA VIA EN LA VEREDA M24 DEL MUNICIPIO DE TIBU, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION Y/O PAVIMENTACION DE VIAS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	30/08/2023	29/04/2024	$59,699,717.87
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	30/08/2023	29/12/2026	$59,699,717.87
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		$59,699,717.87

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***1,344,061.00	$ ******20,000.00	$ *****259,171.00	$ *********1,623,233.00	$ ******179,099,153.61	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART	VALOR ASEGURADO
AMAYA RANGEL ASESORES DE SEGUROS LT	93102	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 26-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101207520

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101055218	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
06	09	2023	30	08	2023	00:00	29	12	2023	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	CIUDAD	TELEFONO
RE INGENIERIAS SAS	NIT: 900.206.366-0	TIBU, NORTE DE SANTANDER	5622460

DIRECCIÓN: CL 13 NRO. 7 - 65 BRR BARCO

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	NIT: 800.103.927-7	CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	5710290

DIRECCIÓN: AV 5 CON CALLE 14 ESQUINA

BENEFICIARIO: 800103927 - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LIMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS EN EL CONTRATO No.02645 de 2023 REFERENTE A: MANTENIMIENTO DE LA VIA EN LA VEREDA M24 DEL MUNICIPIO DE TIBU,DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.

ASEGURADOS/BENEFICIARIOS
TERCEROS AFECTADOS
GOBERNACION NORTE DE SANTANDER

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION Y/O PAVIMENTACION DE VIAS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	30/08/2023	29/12/2023	$232,000,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	30/08/2023	29/12/2023	$232,000,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	30/08/2023	29/12/2023	$232,000,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****230,728.00	$ *******3,000.00	$ ******44,408.00	$ **********278,137.00	$ ******232,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART	DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
AMAYA RANGEL ASESORES DE SEGUROS LT	93102	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-40-101055218

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101055218	0

FECHA EXPEDICION DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
06	09	2023	30	08	2023	00:00	29	12	2023	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
RE INGENIERIAS SAS		NIT:	900.206.366-0
DIRECCIÓN: CL 13 NRO. 7 - 65 BRR BARCO	**CIUDAD:** TIBU, NORTE DE SANTANDER	**TELÉFONO:**	5622460

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER		NIT:	800.103.927-7
DIRECCIÓN: AV 5 CON CALLE 14 ESQUINA	**CIUDAD:** CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	**TELÉFONO:**	5710290

BENEFICIARIO: 800103927 - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	30/08/2023	29/12/2023	$232,000,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	30/08/2023	29/12/2023	$232,000,000.00
GASTOS MEDICOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	30/08/2023	29/12/2023	$232,000,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	30/08/2023	29/12/2023	$232,000,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-40-101055218

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101055218	2

FECHA EXPEDICION DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
25	09	2023	30	08	2023	00:00	29	12	2023	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
RE INGENIERIAS SAS		NIT: 900.206.366-0	
DIRECCIÓN: CL 13 NRO. 7 - 65 BRR BARCO	CIUDAD: TIBU, NORTE DE SANTANDER	TELÉFONO:	5622460

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER		NIT: 800.103.927-7	
DIRECCIÓN: AVENIDA 5 ENTRE CALLE 14-13 ESQUINA	CIUDAD: CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	TELÉFONO	5710290

BENEFICIARIO: 800103927 - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

. LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS EN EL CONTRATO No.03645 de 2023 REFERENTE A: MANTENIMIENTO DE LA VIA EN LA VEREDA M24 DEL MUNICIPIO DE TIBU, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.

ASEGURADOS/BENEFICIARIOS
TERCEROS AFECTADOS
GOBERNACION NORTE DE SANTANDER

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION Y/O PAVIMENTACION DE VIAS

AMPAROS	DEDUCTIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR

ACLARACIONES

SE EXPIDE ANEXO SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 21/09/2023, SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***(230,728.00)	$ *****(3,000.00)	$ ****(44,408.00)	$ *********(278,137.00)	$ ****(232,000,000.00)	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AMAYA RANGEL ASESORES DE SEGUROS LT	93102	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

11-40-101055218

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101055218	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
25	09	2023	30	08	2023	00:00	29	12	2023	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	RE INGENIERIAS SAS		NIT: 900.206.366-0
DIRECCION:	CL 13 NRO. 7 - 65 BRR BARCO	**CIUDAD:** TIBU, NORTE DE SANTANDER	**TELEFONO:** 5622460

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER		NIT: 800.103.927-7
DIRECCIÓN:	AVENIDA 5 ENTRE CALLE 14-13 ESQUINA	**CIUDAD:** CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	**TELEFONO:** 5710290

BENEFICIARIO: 800103927 - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-40-101055218

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DLF093102B

PÓLIZAS ACTA DE INICIO

Dirección Principal: Calle 13 # 7-65 Barrio Barco, Tibú, N. de S.
Sucursal: Calle 10 # 6-33 Oficina 101, Edificio Montreal, Ocaña, N. de S.
Celular: 320 851 0581
Correo Electrónico: reingenieriasltda@gmail.com

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101055218	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
25	09	2023	21	09	2023	00:00	20	01	2024	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
RE INGENIERIAS SAS		NIT: 900.206.366-0
DIRECCIÓN: CL 13 NRO. 7 - 65 BRR BARCO	CIUDAD: TIBU, NORTE DE SANTANDER	TELÉFONO: 5622460

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER		NIT: 800.103.927-7
DIRECCIÓN: AV 5 CALLE NRO. 13 - 14 ESQUINA	CIUDAD: CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	TELÉFONO 5710290

BENEFICIARIO: 800103927 - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS EN EL CONTRATO No.02645 de 2023 REFERENTE A: MANTENIMIENTO DE LA VIA EN LA VEREDA M24 DEL MUNICIPIO DE TIBU, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.

ASEGURADOS/BENEFICIARIOS
TERCEROS AFECTADOS
GOBERNACION NORTE DE SANTANDER

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION Y/O PAVIMENTACION DE VIAS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	21/09/2023	20/01/2024	$232,000,000.00	
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	21/09/2023	20/01/2024	$232,000,000.00	
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	21/09/2023	20/01/2024	$232,000,000.00	

ACLARACIONES

SE EXPIDE ANEXO SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 21/09/2023, SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****230,728.00	$ *******3,000.00	$ ******44,408.00	$ **********278,137.00	$ ******232,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
AMAYA RANGEL ASESORES DE SEGUROS LT	93102	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-40-101055218
FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101055218	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
25	09	2023	21	09	2023	00:00	20	01	2024	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
RE INGENIERIAS SAS		NIT: 900.206.366-0

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 13 NRO. 7 - 65 BRR BARCO	TIBU, NORTE DE SANTANDER	5622460

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACIÓN
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	NIT: 800.103.927-7

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
AV 5 CALLE NRO. 13 - 14 ESQUINA	CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	5710290

BENEFICIARIO: 800103927 - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	21/09/2023	20/01/2024	$232,000,000.00	
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	21/09/2023	20/01/2024	$232,000,000.00	
GASTOS MEDICOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	21/09/2023	20/01/2024	$232,000,000.00	
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	21/09/2023	20/01/2024	$232,000,000.00	

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-40-101055218

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

DLF093102B

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101055218	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
25	09	2023	21	09	2023	00:00	20	01	2024	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
RE INGENIERIAS SAS		NIT: 900.206.366-0	
DIRECCIÓN: CL 13 NRO. 7 - 65 BRR BARCO	**CIUDAD:** TIBU, NORTE DE SANTANDER	**TELÉFONO:**	5622460

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER		NIT: 800.103.927-7	
DIRECCIÓN: AV 5 CALLE NRO. 13 - 14 ESQUINA	**CIUDAD:** CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	**TELÉFONO:**	5710290

BENEFICIARIO: 800103927 - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-40-101055218

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

DLF0031028 3

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101055218	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
25	09	2023	21	09	2023	00:00	20	01	2024	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
RE INGENIERIAS SAS		NIT:	900.206.366-0
DIRECCIÓN: CL 13 NRO. 7 - 65 BRR BARCO	**CIUDAD:** TIBU, NORTE DE SANTANDER	**TELÉFONO:**	5622460

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER		NIT:	800.103.927-7
DIRECCIÓN: AV 5 CALLE NRO. 13 - 14 ESQUINA	**CIUDAD:** CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	**TELÉFONO:**	5710290

BENEFICIARIO: 800103927 - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-40-101055218

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101055218	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	09	2023	21	09	2023	00:00	20	01	2024	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
RE INGENIERIAS SAS	NIT: 900.206.366-0

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 13 NRO. 7 - 65 BRR BARCO	TIBU, NORTE DE SANTANDER	5622480

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	NIT: 800.103.927-7

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
AVENIDA 5 ENTRE CALLE 14-13 ESQUINA	CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	5710290

BENEFICIARIO: 800103927 - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS EN EL CONTRATO No.02645 de 2023 REFERENTE A: MANTENIMIENTO DE LA VIA EN LA VEREDA M24 DEL MUNICIPIO DE TIBU, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.

ASEGURADOS/BENEFICIARIOS
TERCEROS AFECTADOS
GOBERNACION NORTE DE SANTANDER

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION Y/O PAVIMENTACION DE VIAS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	21/09/2023	20/01/2024	$232,000,000.00	
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	21/09/2023	20/01/2024	$232,000,000.00	
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	21/09/2023	20/01/2024	$232,000,000.00	

ACLARACIONES

SE EXPIDE ANEXO PARA ACLARAR ASEGURADOS/BENEFICIARIOS
ASEGURADOS/BENEFICIARIOS
TERCEROS AFECTADOS
GOBERNACION NORTE DE SANTANDER
RE INGENIERIAS SAS

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ******232,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
AMAYA RANGEL ASESORES DE SEGUROS LT	93102	100,00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

11-40-101055218
FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101055218	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	09	2023	21	09	2023	00:00	20	01	2024	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	RE INGENIERIAS SAS		NIT: 900.206.366-0
DIRECCIÓN: CL 13 NRO. 7 - 65 BRR BARCO	**CIUDAD:** TIBU, NORTE DE SANTANDER	**TELEFONO:**	5622460

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER		NIT: 800.103.927-7
DIRECCIÓN: AVENIDA 5 ENTRE CALLE 14-13 ESQUINA	**CIUDAD:** CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	**TELEFONO:**	5710290

BENEFICIARIO: 800103927 - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	21/09/2023	20/01/2024	$232,000,000.00	
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	21/09/2023	20/01/2024	$232,000,000.00	
GASTOS MEDICOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	21/09/2023	20/01/2024	$232,000,000.00	
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	21/09/2023	20/01/2024	$232,000,000.00	

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-40-101055218

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101055218	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	09	2023	21	09	2023	00:00	20	01	2024	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
RE INGENIERIAS SAS		NIT:	900.206.366-0
DIRECCIÓN: CL 13 NRO. 7 - 65 BRR BARCO	**CIUDAD:** TIBU, NORTE DE SANTANDER	**TELÉFONO:**	5622460

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER		NIT:	800.103.927-7
DIRECCIÓN: AVENIDA 5 ENTRE CALLE 14-13 ESQUINA	**CIUDAD:** CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	**TELÉFONO:**	5710290

BENEFICIARIO: 800103927 - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-40-101055218

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

DLF093102B

3

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ACTA PARCIAL 01

Dirección Principal: Calle 13 # 7-65 Barrio Barco, Tibú, N. de S.
Sucursal: Calle 10 # 6-33 Oficina 101, Edificio Montreal, Ocaña, N. de S.
Celular: 320 851 0581
Correo Electrónico: reingenieriasltda@gmail.com

Gobernación de Norte de Santander

SECRETARÍA DE VÍAS | **MS-CC-CS-03 (ANEXO)**

ANEXO No. 01 AL ACTA DE RECIBO No. 01 | **FECHA DEL ACTA** | 20/10/2023

CONTRATO DE OBRA No. 02645 DEL 31 DE AGOSTO DE 2023

MANTENIMIENTO DE LA VIA EN LA VEREDA M24 DEL MUNICIPIO DE TIBÚ, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

	CONDICIONES DEL CONTRATO INICIAL O MODIFICADO					ACUMULADO ACTAS DE RECIBO ANTERIORES		ACTA No. 01		EJECUTADO ACUMULADO			POR EJECUTAR	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	V/R. UNIT.	VR/PARC.	CANT.	VR/PARC.	CANT.	VR/PARC.	CANT.	VALOR	%	CANT.	VALOR
	EXCAVACIONES, RELLENOS Y TRANSPORTES													
1.1	RECONFORMACION DE LA BANCA Y CUNETEO A MAQUINA	M2	26000,00	$ 1.000,00	$ 26.000.000,00	0,00	$ -	13000,00	$ 13.000.000,00	13000,00	$ 13.000.000,00	50,00	13000,00	$ 13.000.000,00
1.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE AFIRMADO COMPACTADO A MAQUINA	M3	1636,67	$ 168.830,00	$ 276.318.996,00	0,00	$ -	769,23	$ 129.869.100,90	769,23	$ 129.869.100,90	47,00	867,44	$ 146.449.895,10
1.3	TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO	M3	1091,12	$ 143.806,00	$ 156.909.603,00	0,00	$ -	512,83	$ 73.748.030,98	512,83	$ 73.748.030,98	47,00	578,29	$ 83.161.572,02
							$ -							
	COSTO DIRECTO				$ 459.228.599,00		$ 0,00		$ 216.617.131,88		$ 216.617.131,88			$ 242.611.467,12
	AU (30%)				$ 137.768.579,70		$ 0,00		$ 64.985.139,56		$ 64.985.139,56			$ 72.783.440,14
	COSTO TOTAL OBRA FISICA:				**$ 596.997.178,70**		**$ 0,00**		**$ 281.602.271,44**		**$ 281.602.271,44**			**$ 315.394.907,26**
	MENOS AMORTIZACIÓN ANTICIPO (___%)													
	VALOR A PAGAR SEGÚN ACTA DE RECIBO No. 01 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2023								**$ 281.602.271,44**					

VALOR A PAGAR SEGÚN PRESENTE ACTA: DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($281.602.271,44)

SE FIRMA POR LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON:

Contratista
JOSE LUIS REYES VILLAREAL
RL REINGENIERÍAS S.A.S

Supervisor
JORGE ARIAS SANGUINO
GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER

Secretario de vías
Vo.Bo. EFRAIN ALEXANDER PACHECO ROJAS
GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER

043

Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE	MS-CC-CS-03	
	GESTIÓN COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA 03/10/18	VERSIÓN 3
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Página 1 de 3	

ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 01

FECHA DEL ACTA	20 de octubre de 2023

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO	
CONTRATO No. – FECHA	No. 02645 del 31 de agosto de 2023
TIPO DE CONTRATO	Obra
DEPENDENCIA CONTRATANTE	Secretaría de Vías
CONTRATISTA	REINGENIERÍAS S.A.S
C.C. o N.I.T	900.206.366-0
REPRESENTANTE LEGAL	JOSE LUIS REYES VILLAREAL
C.C.	88.284.154 de Ocaña
OBJETO DEL CONTRATO	MANTENIMIENTO DE LA VÍA EN LA VEREDA M24 DEL MUNICIPIO DE TIBÚ, NORTE DE SANTANDER (CÓDIGO BPIN 2020004540230).
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. 002736 de mayo 26 de 2023
REGISTRO PRESUPUESTAL	No. 006703 de septiembre 01 de 2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	Quinientos noventa y seis millones novecientos noventa y siete mil ciento setenta y ocho pesos con 70/100 ($$ 596.997.178,70) M/cte.
PLAZO O DURACIÓN	Cuatro (04) meses
VALOR ADICIONAL (SI APLICA)	N/A
PLAZO ADICIONAL (SI APLICA)	N/A
SUPERVISOR (Acto administrativo y fecha de designación)	Ing. Jorge Arias Sanguino
INTERVENTOR (EXTERNO)	N/A
FECHA ACTA DE INICIO	21 de septiembre de 2023
ACTAS DE SUSPENSIÓN	N/A
ACTAS DE REINICIO	N/A
FECHA DE TERMINACION	20 de enero de 2024
GARANTIAS	**PÓLIZAS DE ACUERDO CON EL ACTA DE INICIO** **Aseguradora: Seguros del Estado S.A.** **Seguro de Cumplimiento** Póliza No. 11-44-101207520 Anexo 2 Fecha de Expedición: 25/09/2023. Fecha de Aprobación: 04/10/2023.

ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 01

	- Cumplimiento del contrato: Desde 21/09/2023 hasta 21/05/2024. Valor: $59,699,717.87 - Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones: Desde 21/09/2023 hasta 20/01/2027. Valor: $59,699,717.87. - Estabilidad y Calidad de la Obra: Desde 21/09/2023 hasta 21/09/2028. Valor $59,699,717.87. **Responsabilidad Civil Extracontractual** Póliza No. 11-40-101055218 Anexo 4 - Predios, Labores y Operaciones: Desde 21/09/2023 hasta 20/01/2024. Valor: $232,000,000.00. - Contratista y subcontratistas: Desde 21/09/2023 hasta 20/01/2024. Valor: $232,000,000.00. - Vehículos Propios y No Propios: Desde 21/09/2023 hasta 20/01/2024. Valor: $232,000,000.00.
ACTAS DE APROBACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS NO PREVISTOS	N/A
ACTAS DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES	N/A
ACTAS DE RECIBO PREVIAS	N/A
% EJECUTADO SEGÚN PRESENTE ACTA	47,17%
% EJECUTADO ACUMULADO	47,17%
% DE TIEMPO TRANSCURRIDO	29,17 %

En San José de Cúcuta, en las oficinas de la Secretaría de Vías, se reunieron los suscritos a saber: Efraín Alexander Pacheco Rojas, Secretario de Vías, Jorge Arias Sanguino, Supervisor del Departamento y Jose Luis Reyes Villareal, RL/ REINGENIERÍAS S.A.S, contratista, con el fin de dar recibo al contrato en referencia, atendiendo a las cantidades y precios establecidos en el mismo, de acuerdo al detalle consignado en el Anexo No. 01 que forma parte integral de la presente acta.

Se firma la presente por los que en ella intervienen,

Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE	MS-CC-CS-03	
	GESTIÓN COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA 03/10/18	VERSIÓN 3
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Página 3 de 3	

ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 01

JOSE LUIS REYES VILLAREAL
R/L REINGENIERÍAS S.A.S
Contratista

JORGE ARIAS SANGUINO
Supervisor

Vo.Bo. EFRAÍN ALEXANDER PACHECO ROJAS
Secretario de Vías del Departamento

COPIA CONTROLADA

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA ACTA PARCIAL No. 001

Dirección Principal: Calle 13 # 7-65 Barrio Barco, Tibú, N. de S.
Sucursal: Calle 10 # 6-33 Oficina 101, Edificio Montreal, Ocaña, N. de S.
Celular: 320 851 0581
Correo Electrónico: reingenieriasltda@gmail.com

Gobernación de Norte de Santander

SECRETARÍA DE VÍAS	MS-CC-CS-03 (ANEXO)
ANEXO No. 01 AL ACTA DE RECIBO No. 01	FECHA DEL ACTA: 20/10/2023
CONTRATO DE OBRA No. 02645 DEL 31 DE AGOSTO DE 2023	

MANTENIMIENTO DE LA VIA EN LA VEREDA M24 DEL MUNICIPIO DE TIBÚ, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

CONDICIONES DEL CONTRATO INICIAL O MODIFICADO						ACUMULADO ACTAS DE RECIBO ANTERIORES		ACTA No. 01		EJECUTADO ACUMULADO			POR EJECUTAR	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	V/R. UNIT.	VR/PARC.	CANT.	VR/PARC.	CANT.	VR/PARC.	CANT.	VALOR	%	CANT.	VALOR
	EXCAVACIONES, RELLENOS Y TRANSPORTES													
1.1	RECONFORMACION DE LA BANCA Y CUNETEO A MAQUINA	M2	26000,00	$ 1.000,00	$ 26.000.000,00	0,00	$ -	13000,00	$ 13.000.000,00	13000,00	$ 13.000.000,00	50,00	13000,00	$ 13.000.000,00
1.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE AFIRMADO COMPACTADO A MAQUINA	M3	1636,67	$ 168.830,00	$ 276.318.996,00	0,00	$ -	769,23	$ 129.869.100,90	769,23	$ 129.869.100,90	47,00	867,44	$ 146.449.895,10
1.3	TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO	M3	1091,12	$ 143.806,00	$ 156.909.603,00	0,00	$ -	512,83	$ 73.748.030,98	512,83	$ 73.748.030,98	47,00	578,29	$ 83.161.572,02
							$ -							
	COSTO DIRECTO				$ 459.228.599,00		$ 0,00		$ 216.617.131,88		$ 216.617.131,88			$ 242.611.467,12
	AU (30%)				**$ 137.768.579,70**		**$ 0,00**		**$ 64.985.139,56**		**$ 64.985.139,56**			**$ 72.783.440,14**
	COSTO TOTAL OBRA FISICA:				**$ 596.997.178,70**		**$ 0,00**		**$ 281.602.271,44**		**$ 281.602.271,44**			**$ 315.394.907,26**
	MENOS AMORTIZACIÓN ANTICIPO (___%)													
VALOR A PAGAR SEGÚN ACTA DE RECIBO No. 01 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2023									**$ 281.602.271,44**					

VALOR A PAGAR SEGÚN PRESENTE ACTA: DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($281.602.271,44)

SE FIRMA POR LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON:

Contratista
JOSE LUIS REYES VILLAREAL
RL REINGENIERÍAS S.A.S

Supervisor
JORGE ARIAS SANGUINO
GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER

Secretario de vías
Vo.Bo. EFRAIN ALEXANDER PACHECO ROJAS
GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER

23/11/23

048

INFORME DE OBRA No. 001

Dirección Principal: Calle 13 # 7-65 Barrio Barco, Tibú, N. de S.
Sucursal: Calle 10 # 6-33 Oficina 101, Edificio Montreal, Ocaña, N. de S.
Celular: 320 851 0581
Correo Electrónico: reingenieriasltda@gmail.com

RE-INGENIERIAS NIT 900.200.360-0	MEMORIA DE CÁLCULO MANTENIMIENTO DE VÍAS	Gobernación de Norte de Santander

CONTRATO DE OBRA N°	02645 DEL 31 DE AGOSTO DE 2023
OBJETO	MANTENIMIENTO DE LA VIA EN LA VEREDA M24 DEL MUNICIPIO DE TIBÚ, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CONTRATISTA	**REINGENIERÍAS S.A.S**
SUPERVISIÓN	**GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER**

FECHA: 20/10/2023 **ACTA DE OBRA No.:** 1

VÍA: Vereda M24

ÍTEM:	**1.1**	**RECONFORMACION DE LA BANCA Y CUNETEO A MAQUINA**				
DESCRIPCIÓN	**LARGO (m)**	**ANCHO (m)**	**ESPESOR (m)**	**AREA (m2)**	**CANTIDAD**	**TOTAL (m2)**
Reconformación de la vía y cuneteo	2600,00	5,00				13000,00
					TOTAL	**13000,00**

UNIDAD	**CANTIDAD TOTAL**
M2	**26.000,00**

DETALLE







JOSE LUIS REYES VILLAREAL
Director de Obra

JORGE ARIAS SANGUINO
Supervisor

RE INGENIERIAS NIT 900.290.356-0	MEMORIA DE CÁLCULO MANTENIMIENTO DE VÍAS	Gobernación de Norte de Santander

CONTRATO DE OBRA N°	02645 DEL 31 DE AGOSTO DE 2023
OBJETO	MANTENIMIENTO DE LA VIA EN LA VEREDA M24 DEL MUNICIPIO DE TIBÚ, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CONTRATISTA	**REINGENIERÍAS S.A.S**
SUPERVISIÓN	**GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER**

FECHA: 20/10/2023 **ACTA DE OBRA No.:** 1

VÍA: Vereda M24

ÍTEM:	**1.2**	**SUMINISTRO E INSTALACION DE AFIRMADO COMPACTADO A MAQUINA**					**UNIDAD**	**CANTIDAD TOTAL**
							M3	**1.636,67**
DESCRIPCIÓN	**LARGO (m)**	**ANCHO (m)**	**ESPESOR (m)**	**AREA (m2)**	**CANTIDAD**	**TOTAL (m3)**	**DETALLE**	
Construcción de terraplén con adición de recebo compactado	1025,65	5,00	0,15			769,23		

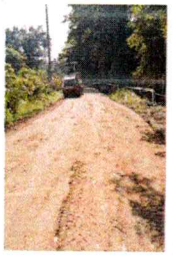
RE - INGENIERIAS	MEMORIA DE CÁLCULO MANTENIMIENTO DE VÍAS	Gobernación de Norte de Santander

CONTRATO DE OBRA N°	02645 DEL 31 DE AGOSTO DE 2023
OBJETO	MANTENIMIENTO DE LA VIA EN LA VEREDA M24 DEL MUNICIPIO DE TIBÚ, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CONTRATISTA	**REINGENIERÍAS S.A.S**
SUPERVISIÓN	**GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER**

FECHA: 20/10/2023 **ACTA DE OBRA No.:** 1

VÍA: Vereda M24

ÍTEM:	**1.3**	**TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO**					**UNIDAD**	**CANTIDAD TOTAL**
							M3	**1.091,12**
DESCRIPCIÓN	**LARGO (m)**	**ANCHO (m)**	**ESPESOR (m)**	**AREA (m2)**	**CANTIDAD**	**TOTAL (m3)**	**DETALLE**	
Instalación y compactación de afirmado	1025,65	5,00	0,10			512,83		
					TOTAL	**512,83**		









JOSE LUIS REYES VILLAREAL
Director de Obra

JORGE ARIAS SANGUINO
Supervisor



INFORME DE OBRA

ACTA PARCIAL No. 01

CONTRATO DE OBRA No. 02645 – 2023 MANTENIMIENTO DE LA VÍA EN LA VEREDA M24 DEL MUNICIPIO DE TIBÚ, NORTE DE SANTANDER.

PERIODO: 21 SEPTIEMBRE DE 2023 AL 25 OCTUBRE DE 2023

CONTRATO No. 02645 – 2023

OBJETO: MANTENIMIENTO DE LA VÍA EN LA VEREDA M24 DEL MUNICIPIO DE TIBÚ, NORTE DE SANTANDER.

CONTRATISTA:

REINGENIERÍAS S.A.S
NIT. 900.206.366-0

R/L JOSE LUIS REYES VILLAREAL
C.C. N° 88.284.154

CONTRATANTE:

GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER

Ocaña – Norte de Santander.

Dirección Principal: Calle 13 # 7-65 Barrio Barco, Tibú, N. de S.
Sucursal: Calle 10 # 6-33 Oficina 101, Edificio Montreal, Ocaña, N. de S.
Celular: 320 851 0581
Correo Electrónico: reingenieriasltda@gmail.com

1. OFICIO DE PRESENTACIÓN

Ocaña, Norte de Santander 26 de octubre del 2023

Señores,

GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER
Arq. Efraín Alexander Pacheco Rojas
Secretario de Vías Dpto. N. de S

Ref: Contrato de obra No. 02645-2023. Objeto: MANTENIMIENTO DE LA VÍA EN LA VEREDA M24 DEL MUNICIPIO DE TIBÚ, NORTE DE SANTANDER.

Asunto: DOCUMENTOS PARA EL PRIMER DESEMBOLSO DEL CONTRATO DE REFERENCIA.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito adjuntar los documentos requeridos para el primer desembolso a contratista, para su revisión y trámite correspondiente.

- Certificación bancaria
- Copia del RUT
- Factura y resolución de facturación
- Certificación de aportes parafiscales
- Pólizas que amparan el contrato de obra con sus modificaciones
- Acta parcial N° 01 y memorias de cálculo de cantidades
- Informe de obra.

Agradezco la atención prestada.

JOSE LUIS REYES VILLAREAL
C.C. 88.284.154 de Ocaña
R/L. REINGENIERÍAS S.A.S
NIT.900.206.366-0

2. INTRODUCCIÓN

El presente documento corresponde con todo lo relacionado al informe de obra del acta parcial 01, donde se detalla todas las actividades adelantadas en la ejecución del contrato de obra No. 02645-2023 cuyo objeto es "MANTENIMIENTO DE LA VÍA EN LA VEREDA M24 DEL MUNICIPIO DE TIBÚ, NORTE DE SANTANDER", en el periodo comprendido entre el 21 de septiembre al 20 de octubre de 2023, informe adelantado por el contratista de obra donde se describen a manera general las actividades realizadas en el periodo de tiempo y que constituyen un avance de ejecución del proyecto, tal como lo indica la forma de pago estipulada en el contrato de obra.

3. ANTECEDENTES

CONTRATO DE OBRA No.	02645 – 2023	
FECHA DEL CONTRATO	31 DE AGOSTO DE 2023	
OBJETO	MANTENIMIENTO DE LA VÍA EN LA VEREDA M24 DEL MUNICIPIO DE TIBÚ, NORTE DE SANTANDER	
CONTRATANTE	GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER	
	NIT	800.103.927-7
CONTRATISTA	REINGENIERÍAS S.A.S	
	NIT	900.206.366-0
INTERVENTORÍA	N.A	
SUPERVISOR	JORGE ARIAS SANGUINO GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 596.997.178,70 M/CTE	
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	CUATRO (04) MESES	
FECHA DE INICIO	21 DE SEPTIEMBRE DE 2023	
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	20 DE ENERO DE 2024	
FECHA DEL PRESENTE INFORME	20 DE OCTUBRE DE 2023	
PERIODO DEL PRESENTE INFORME	21 SEPTIEMBRE DE 2023 - 25 OCTUBRE DE 2023	

Dirección Principal: Calle 13 # 7-65 Barrio Barco, Tibú, N. de S.
Sucursal: Calle 10 # 6-33 Oficina 101, Edificio Montreal, Ocaña, N. de S.
Celular: 320 851 0581
Correo Electrónico: reingenieriasltda@gmail.com

4. INFORMACIÓN DE CONTRATISTAS

4.1 Información del contratista de obra

CONTRATISTA DE OBRA	REINGENIERÍAS S.A.S
NIT	900.206.366-0
REPRESENTANTE LEGAL	JOSE LUIS REYES VILLAREAL
CÉDULA	88.284.154 DE OCAÑA

4.2 Información general del contrato de obra

SUPERVISOR	JORGE ARIAS SANGUINO
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. 002736 de mayo 26 de 2023
REGISTRO PRESUPUESTAL CONTRATO PRINCIPAL	No. 006703 de septiembre 01 de 2023

5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

5.1. Identificación y resumen del proyecto

El Gobierno Nacional tiene como propósito fundamental trabajar por la paz con base en los principios de legalidad y emprendimiento en aras de obtener estándares de equidad para toda la población nacional. Este ejercicio permitirá superar progresivamente las disparidades y desigualdades existentes, especialmente en los territorios rurales, víctimas del conflicto armado, creando espacios que permitan mejorar la calidad de vida de las personas y generando condiciones de desarrollo económico a través de una agenda de estabilización de

territorios en posconflicto. Por tal razón se invertirá en el sector transporte, el cual es de gran importancia como pilar fundamental para el desarrollo, generando progresos en la intercomunicación municipal, dinámicas comerciales de los territorios y mejoras en la calidad de los habitantes de las zonas afectadas.

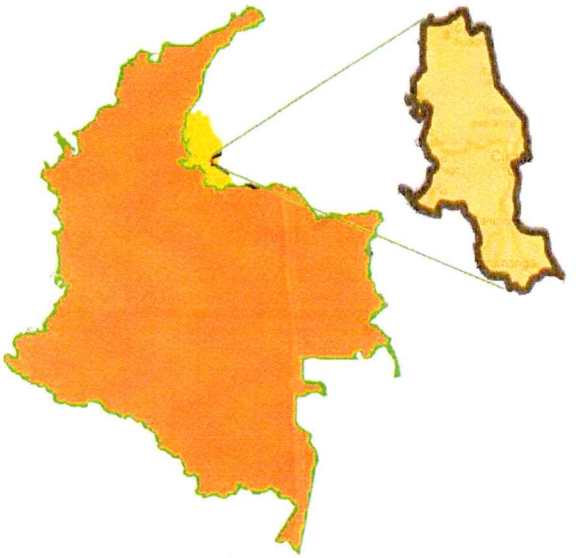
El Departamento de Norte de Santander evidencia que el total de vías secundarias a su cargo de 1.378 kilómetros, de los cuales el 975 km (70,75%) se encuentra en afirmado, 23,5 kilómetros (1,71%) se encuentran en tierra y 379,55 kilómetros (27,54%) se encuentran pavimentados.

Con el presente proyecto se pretende realizar mantenimiento de la red vial terciaria en el municipio de Tibú, que actualmente se encuentra en mal estado, por lo que requiere una atención mediante el mantenimiento a los puntos críticos de los corredores viales a intervenir por medio de aplicación de material de recebo y maquinaria como motoniveladora para perfilado y cuneteo de la vía entre otros, este **MANTENIMIENTO DE LA VÍA EN LA VEREDA M24 DEL MUNICIPIO DE TIBÚ, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**, identificado con el código **BPIN 2020004540230,** producirá que la vía se conserve por periodos de tiempo más prolongados y de esta manera reducir los tiempos de recorrido, disminución de fletes y costos de operación.

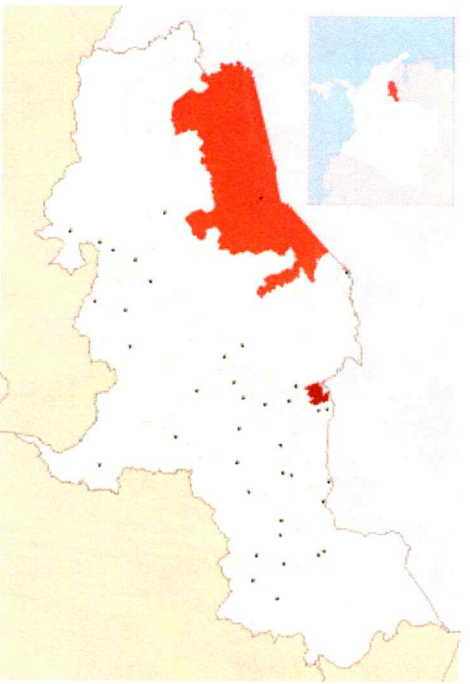
Dirección Principal: Calle 13 # 7-65 Barrio Barco, Tibú, N. de S.
Sucursal: Calle 10 # 6-33 Oficina 101, Edificio Montreal, Ocaña, N. de S.
Celular: 320 851 0581
Correo Electrónico: reingenieriasltda@gmail.com

5.2. Localización del proyecto

PLANO DE LOCALIZACIÓN NACIONAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER



PLANO DE LOCALIZACIÓN DEPARTAMENTAL DEL MUNICIPIO DE TIBU



UBICACIÓN VÍA A LA VEREDA M24 DEL MUNICIPIO DE TIBÚ



La vía que conduce a la vereda M24 se encuentra en el área al municipio de Tibú del Departamento de Norte de Santander, que está ubicado en la subregión norte del mismo y las coordenadas geográficas de la cabecera municipal son: 8°39´de latitud norte y 72°59´de longitud al oeste del meridiano de Greencwich.

Por lo tanto, el Municipio de Tibú, limita por el norte y oriente con la República de Venezuela, por el sur con los Municipios de El Zulia, Sardinata y la ciudad de Cúcuta a 125 kilómetros y por el occidente con el Municipio de San Calixto, El Tarra y Teorama se encuentra rodeado por los Ríos Catatumbo, San Miguel, Socuavo Norte, Chiquito, Sardinata, Nuevo Presidente, Tibú, Socuavo Sur y Rio de Oro, además de numerosas corrientes menores, la altura promedio sobre el nivel del mar es de 75 m. El área total municipal es de 2.696 km2. El relieve se caracteriza por pequeñas ondulaciones, con pendientes de suave a moderada, con alturas que oscilan entre los 50 y 1.400 m.s.n.m., las que se encuentran al occidente del municipio en las

estribaciones de la serranía de los motilones, al final de la cordillera oriental en terreno colombiano.

5.3. Alcance del proyecto

El alcance del proyecto contempla el mantenimiento rutinario para sitios prioritarios del corredor vial terciario del tramo vial que conduce a la Vereda M24 desde la intersección con la vía Tibú. La Gabarra, en un longitud total de 5.200 metros.

El mantenimiento del tramo objeto de este proyecto se hará mediante la conformación de la calzada existente en 5.200 metros y la construcción de un terraplén con adición de recebo compactado de un e=15 cm, seguido de un afirmado con e=10 cm debidamente instalado en una longitud de 2.182,2 metros. Con este mantenimiento se mejorará la transitabilidad de los vehículos que circulan y aquellos que sacan sus productos de esta región.

Estas actividades se ven contenidas en el presupuesto de obra el cual se detalla a continuación:

MANTENIMIENTO DE LA VÍA EN LA VEREDA M24 DEL MUNICIPIO DE TIBÚ, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER					
ÍTEM DE PAGO	**DESCRIPCIÓN**	**UND**	**CANTIDAD**	**VR. UNITARIO**	**VR. TOTAL**
1	**CONFORMACIÓN DE LA BANCA – TERRAPLÉN AFIRMADO**				
1.1	RECONFORMACIÓN DE LA BANCA Y CUNETEO A MAQUINA	M2	26.000,00	$ 1.000,00	$ 26.000.000,00
1.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AFIRMADO COMPACTADO A MAQUINA	M3	1.636,67	$ 168.830,00	$ 276.318.996,00
1.3	TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO	M3	1.091,12	$ 143.806,00	$ 156.909.603,00
	COSTOS DIRECTOS				**$ 459.228.599,00**
	AU 30%	%			$ 137.768.579,70
	COSTOS INDIRECTOS				**$ 137.768.579,70**
	COSTO TOTAL OBRA FISICA:				**$ 596.997.178,70**

6. DOCUMENTOS DE LEGALIZACIÓN DE PÓLIZAS

6.1 Pólizas principales

PÓLIZAS DE ACUERDO AL ACTA DE INICIO					
ASEGURADORA	Seguros del estado S.A		**NIT**	860.009.578-6	
COBERTURA	**No. PÓLIZA**		**TIPO DE MOVIMIENTO**		**ANEXO**
Garantía única de cumplimiento en favor de entidades estatales	11-44-101207520		EMISIÓN ORIGINAL		2
AMPARO	**VR. ASEGURADO**	**VIGENCIA**			
Cumplimiento	$59,699,717.87	21/09/2023		21/05/2024	
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	$59,699,717.87	21/09/2023		20/01/2027	
Estabilidad y calidad de la obra	$59,699,717.87	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 1 DÍAS			
COBERTURA	**No. PÓLIZA**		**TIPO DE MOVIMIENTO**		**ANEXO**
Responsabilidad civil extracontractual derivada de cumplimiento	11-40-101055218		ANEXO NO CAUSA PRIMA		4
AMPARO	**VR. ASEGURADO**	**VIGENCIA**			
Predios labores y operaciones	$232,000,000.00	21/09/2023		20/01/2021	
Contratista y subcontratistas	$232,000,000.00	21/09/2023		20/01/2021	
Vehículos Propios y No Propios	$232,000,000.00	21/09/2023		20/01/2021	

Cada póliza con sus respectivos anexos cuenta con la aprobación por parte de la entidad contratante. **Anexo 5. Pólizas del contrato y sus modificaciones.pdf**

7. RELACIÓN DE ACTAS DEL CONTRATISTA

A la fecha no se han presentado actas parciales. El presente informe corresponde al acta parcial No. 01.

Anexo 6. Acta parcial 01.xlsx
Anexo 6. Acta parcial 01.pdf

7.1 Cuadro resumen del desarrollo y control de pagos

No.	DESCRIPCIÓN	FECHA DE PAGO	VALOR FACTURADO	% PAGADO	SALDO POR PAGAR
01	ACTA PARCIAL 01	-	$	%	$

8. RECURSOS HUMANOS Y LOGÍSTICOS

8.1 Recursos humanos

8.1.1 Relación de personal (activo – saliente)

RELACIÓN DE PERSONAL DE OBRA				
RAZÓN SOCIAL	REINGENIERÍAS S.A.S			
PERSONAL	CARGO	IDENTIFICACIÓN	FECHA DE INGRESO	ESTADO
José Luis Reyes Villarreal	Director de obra	88.284.154	**21/09/2023**	Activo
Jorge Mario Alsina Velásquez	Resiente de obra	5.468.803	**21/09/2023**	Activo
Raúl Carrascal Quintero	Topógrafo	1.092.340.518	**21/09/2023**	Activo
Jhoan Vicente Romero Picón	Tecnólogo en obras civiles	1.127.337.447	**21/09/2023**	Activo

8.2 Relación de maquinaria y equipos

RECURSOS	TIPO	IDENTIFICACIÓN
MOTONIVELADORA	DE LLANTAS	JOHN DEERE 570B
VIBROCOMPACTADOR	CILINDRO	DYNAPAC 150D

9. ACTIVIDADES EJECUTADAS

9.1 Actividades técnicas

9.1.1 Memorias de cálculo y cantidades de obra

En el periodo del presente informe se ejecutaron las siguientes actividades, las cuales se mencionarán a continuación acorde al tipo de actividad y cuantificación a través de tablas.

- Reconformación de la banca y cuneteo a máquina (m2), la cual se cuantificó de acuerdo a la tabla 1.

ITEM:	1.1	RECONFORMACION DE LA BANCA Y CUNETEO A MAQUINA				
DESCRIPCIÓN	LARGO (m)	ANCHO (m)	ESPESOR (m)	AREA (m2)	CANTIDAD	TOTAL (m2)
Reconformacion de la via y cuneteo	2600.00	5.00				13000.00
					TOTAL	13000,00

UNIDAD	CANTIDAD TOTAL
M2	26.000,00

DETALLE







Tabla 1. Memoria de cantidades de obra correspondientes al Acta parcial No. 01 – ítem 1.1. Fuente: propia

- Suministro e instalación de afirmado compactado a máquina (m3), la cual se cuantificó de acuerdo a la tabla 2.

ITEM:	1.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE AFIRMADO COMPACTADO A MAQUINA				
DESCRIPCIÓN	LARGO (m)	ANCHO (m)	ESPESOR (m)	AREA (m2)	CANTIDAD	TOTAL (m3)
Construccion de terraplén con adición de recebo compactado	1025.66	5.00	0.15			769,23
					TOTAL	769,23

UNIDAD	CANTIDAD TOTAL
M3	1.636,67

DETALLE







Tabla 2. Memoria de cantidades de obra correspondientes al Acta parcial No. 01 – ítem 1.2. Fuente: propia

- Transporte de material de afirmado (m3), la cual se cuantificó de acuerdo a la tabla 3.

ÍTEM:	1.3	TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO					UNIDAD	CANTIDAD TOTAL
DESCRIPCIÓN	LARGO (m)	ANCHO (m)	ESPESOR (m)	AREA (m2)	CANTIDAD	TOTAL (m3)	M3	1.091,12
Instalación y compactación de afirmado	1026,65	5,00	0,10			512,83	DETALLE	
					TOTAL	512,83		

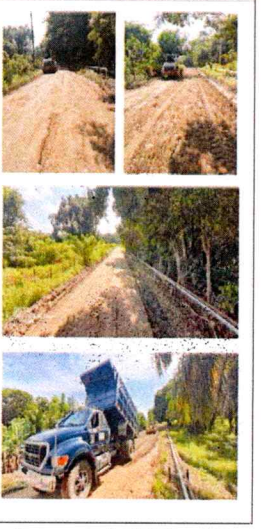


Tabla 3. Memoria de cantidades de obra correspondientes al Acta parcial No. 01 – ítem 1.3. Fuente: propia

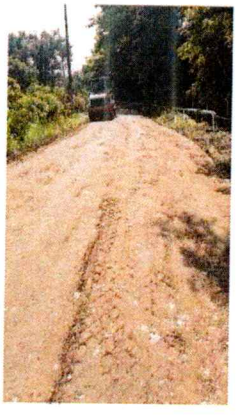
Las tablas anteriores es un extracto del documento de memoria de cálculo de cantidades el cual se anexa a este informe. **Anexo 07. Memoria de cantidades de obra - Acta parcial 01.xlsx; Anexo 07. Memoria de cantidades de obra - Acta parcial 01.pdf**

Descripción de trabajos realizados

- Reconformación de la banca y cuneteo a máquina
- Suministro e instalación de afirmado compactado a máquina
- Transporte de material de afirmado

9.2 Evidencias fotográficas

	
Reconformación de la banca y cuneteo a máquina	Reconformación de la banca y cuneteo a máquina
	
Instalación de afirmado	Reconformación de la banca y cuneteo a máquina
	
Instalación de afirmado	Reconformación de la banca y cuneteo a máquina

	
Reconformación de la banca y cuneteo a máquina	Instalación de afirmado
 	
instalación de afirmado compactado a máquina	Instalación de afirmado
	
Instalación de afirmado	Instalación de afirmado

	
instalación de afirmado compactado a máquina	Instalación de afirmado
	
instalación de afirmado compactado a máquina	instalación de afirmado compactado a máquina
	
Transporte de afirmado	Instalación de afirmado

	
Instalación de afirmado	instalación de afirmado compactado a máquina
	
Transporte de afirmado	instalación de afirmado compactado a máquina
	
instalación de afirmado compactado a máquina	Instalación de afirmado

Dirección Principal: Calle 13 # 7-65 Barrio Barco, Tibú, N. de S.
Sucursal: Calle 10 # 6-33 Oficina 101, Edificio Montreal, Ocaña, N. de S.
Celular: 320 851 0581
Correo Electrónico: reingenieriasltda@gmail.com

10. ACREDITACIÓN DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

10.1 Planillas de pago de seguridad social

La seguridad social del proyecto se conforma de afiliaciones de personal, la cual se relaciona las planillas de seguridad correspondientes al mes de septiembre.

Anexo 9. PLANILLA DE SS SEPTIEMBRE.pdf

11. CONCLUSIONES

El presente informe resume las actividades técnicas, administrativas y financieras en la ejecución del contrato de referencia que corresponde al cobro 01 en el cual se factura el 47,17% del valor actual del contrato.

En cuanto a la ejecución física del proyecto se concluye que:

- Se ha realizado las labores en campo con gran capacidad técnica por parte del contratista.
- Se ha realizado un correcto seguimiento por parte de la supervisión.

Dirección Principal: Calle 13 # 7-65 Barrio Barco, Tibú, N. de S.
Sucursal: Calle 10 # 6-33 Oficina 101, Edificio Montreal, Ocaña, N. de S.
Celular: 320 851 0581
Correo Electrónico: reingenieriasltda@gmail.com

PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Principal: Calle 13 # 7-65 Barrio Barco, Tibú, N. de S.
Sucursal: Calle 10 # 6-33 Oficina 101, Edificio Montreal, Ocaña, N. de S.
Celular: 320 851 0581
Correo Electrónico: reingenieriasltda@gmail.com

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900206366	0	RE-INGENIERIAS S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	REINGENIERIAS S.A.S.	CALLE 10 # 6-33 OF 101	OCAÑA-NORTE DE SANTANDER	5622460	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-09	2023-10	237476239	9457824530	E	2023/10/17	2023/10/25	BANCO DAVIVIENDA		$219,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre		ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: REINGENIERIAS S.A.S. (2 Afiliados)																						$773,334	$123,800			$773,334	$31,000			$773,334	$31,000			$773,334		$31,100		$0	$0		$216,900
Centro de Trabajo: ADMINISTRATIVO (1 Afiliados)																						$386,667	$61,900			$386,667	$15,500			$386,667	$15,500			$386,667		$4,100		$0	$0		$97,000
Ciudad: OCAÑA Depto: NORTE DE SANTANDER (1 Afiliados)																						$386,667	$61,900			$386,667	$15,500			$386,667	$15,500			$386,667		$4,100		$0	$0		$97,000
1	CC	5468803	ALSINA VELASQUEZ JORGE MARIO	X																	25-14	10	$386,667	$61,900	EPS010	10	$386,667	$15,500	CCF36	10	$386,667	$15,500	14-23	10	$386,667	1.044%	$4,100	10	$0	$0	Si	$97,000
Centro de Trabajo: OPERATIVO (1 Afiliados)																						$386,667	$61,900			$386,667	$15,500			$386,667	$15,500			$386,667		$27,000		$0	$0		$119,900
Ciudad: OCAÑA Depto: NORTE DE SANTANDER (1 Afiliados)																						$386,667	$61,900			$386,667	$15,500			$386,667	$15,500			$386,667		$27,000		$0	$0		$119,900
2	CC	1127337447	ROMERO PICON JHOAN VICENTE	X																	25-14	10	$386,667	$61,900	EPS037	10	$386,667	$15,500	CCF36	10	$386,667	$15,500	14-23	10	$386,667	6.960%	$27,000	10	$0	$0	Si	$119,900
Total	**Afiliados(2)**																					$773,334	$123,800			$773,334	$31,000			$773,334	$31,000			$773,334		$31,100		$0	$0		$216,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$123,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$123,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$31,100
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	2	$31,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$31,000
COMFAORIENTE	CCF36	890,500,675	6	2	$31,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$31,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$15,500
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$15,500
TOTAL				**2**	**$216,900**

2023/10/25 03:01 PM

269

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900206366	0	RE INGENIERIAS LTDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ECOPETROL2020	CALLE 13 # 7-65	TIBU-NORTE DE SANTANDER	5622460	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-09	2023-10	237382147	9458067104	E	2023/10/17	2023/10/25	BANCO DAVIVIENDA		$12,734,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	88026940	ACUÑA FERNANDEZ GABRIEL ALEXIS																		230201	30	$1,708,898	$273,500	CCFC50	30	$1,708,898	$68,400	CCF36	30	$1,708,898	$68,400	14-23	30	$1,708,898	$119,000	30	$0	$0	Si	$529,300
2	CC	13269792	AMADO FABIAN ALBERTO																		25-14	30	$3,113,511	$498,200	CCFC50	30	$3,113,511	$124,600	CCF36	30	$3,113,511	$124,600	14-23	30	$3,113,511	$216,800	30	$0	$0	Si	$964,200
3	CC	1093922041	BRAVO VASQUEZ DIOMAR ALEXANDER		X																230301	11	$558,294	$89,400	EPS041	11	$558,294	$22,400	CCF36	11	$558,294	$22,400	14-23	11	$558,294	$38,900	11	$0	$0	Si	$173,100
4	CC	88025585	CARRASCAL QUINTERO HORACIO																		230201	30	$2,451,930	$392,400	EPS037	30	$2,451,930	$98,100	CCF36	30	$2,451,930	$98,100	14-23	30	$2,451,930	$170,700	30	$0	$0	Si	$759,300
5	CC	1092340518	CARRASCAL QUINTERO RAUL																		230301	30	$3,976,000	$636,200	EPS037	30	$3,976,000	$159,100	CCF36	30	$3,976,000	$159,100	14-23	30	$3,976,000	$276,800	30	$0	$0	Si	$1,231,200
6	CC	1004806805	CORREDOR RINCON ELBER FABIAN	X																	230301	20	$1,015,080	$162,500	CCFC50	20	$1,015,080	$40,700	CCF36	20	$1,015,080	$40,700	14-23	20	$1,015,080	$70,700	20	$0	$0	Si	$314,600
7	CC	88225855	FUENTES PEÑA MAXIMINO																		230301	30	$2,556,267	$409,100	EPS041	30	$2,556,267	$102,300	CCF36	30	$2,556,267	$102,300	14-23	30	$2,556,267	$178,000	30	$0	$0	Si	$791,700
8	CC	88175755	MENESES QUINTERO JAIME		X																230301	11	$573,143	$91,800	CCFC50	11	$573,143	$23,000	CCF36	11	$573,143	$23,000	14-23	11	$573,143	$39,900	11	$0	$0	Si	$177,700
9	CC	88174998	MONTEJO ARCINIEGAS MISRAIN																		25-14	30	$1,749,393	$280,000	CCFC50	30	$1,749,393	$70,000	CCF36	30	$1,749,393	$70,000	14-23	30	$1,749,393	$121,800	30	$0	$0	Si	$541,800
10	PT	6510226	MORENO CONTRERAS JUAN LUIS																		230301	30	$1,522,620	$243,700	CCFC50	30	$1,522,620	$61,000	CCF36	30	$1,522,620	$61,000	14-23	30	$1,522,620	$106,000	30	$0	$0	Si	$471,700
11	CC	88221262	ORDOÑEZ RUIZ LUIS ALEJANDRO	X																	230301	11	$899,041	$143,900	ESSC24	11	$899,041	$36,000	CCF36	11	$899,041	$36,000	14-23	11	$899,041	$62,600	11	$0	$0	Si	$278,500
12	CC	1093912680	PAEZ WILCHEZ RICHARD PATRICIO																		230201	30	$1,765,591	$282,500	EPS037	30	$1,765,591	$70,700	CCF36	30	$1,765,591	$70,700	14-23	30	$1,765,591	$122,900	30	$0	$0	Si	$546,800
13	CC	1093912705	PARRA MEJIA JAIME GIRALDO																		230201	30	$1,522,620	$243,700	EPS037	30	$1,522,620	$61,000	CCF36	30	$1,522,620	$61,000	14-23	30	$1,522,620	$106,000	30	$0	$0	Si	$471,700
14	CC	1093911434	PEÑA MARTINEZ VIRGELINA																		230301	30	$1,802,190	$288,400	EPS037	30	$1,802,190	$72,100	CCF36	30	$1,802,190	$72,100	14-23	30	$1,802,190	$125,500	30	$0	$0	Si	$558,100
15	CC	1004843040	RAMIREZ RODRIGUEZ JESUS ANTONIO	X																	230301	11	$558,294	$89,400	EPS008	11	$558,294	$22,400	CCF36	11	$558,294	$22,400	14-23	11	$558,294	$38,900	11	$0	$0	Si	$173,100
16	CC	1093915357	RAMIREZ FRANCO JOSE ANTONIO																		230301	30	$2,517,141	$402,800	EPS037	30	$2,517,141	$100,700	CCF36	30	$2,517,141	$100,700	14-23	30	$2,517,141	$175,200	30	$0	$0	Si	$779,400
17	CC	1090421328	RAMIREZ RODRIGUEZ LUIS FABIAN	X																	230301	11	$558,294	$89,400	EPS008	11	$558,294	$22,400	CCF36	11	$558,294	$22,400	14-23	11	$558,294	$38,900	11	$0	$0	Si	$173,100
18	CC	1004811132	RAMIREZ LEON YEFERSON ALEXANDER	X																	230301	11	$558,294	$89,400	EPS037	11	$558,294	$22,400	CCF36	11	$558,294	$22,400	14-23	11	$558,294	$38,900	11	$0	$0	Si	$173,100
19	CC	88284154	REYES VILLARREAL JOSE LUIS																		25-14	30	$3,032,850	$485,300	EPS005	30	$3,032,850	$121,400	CCF36	30	$3,032,850	$121,400	14-23	30	$3,032,850	$211,100	30	$0	$0	Si	$939,200
20	CC	1093775535	SALAZAR FIGUEROA EULISES	X																	230301	20	$1,015,080	$162,500	EPS037	20	$1,015,080	$40,700	CCF36	20	$1,015,080	$40,700	14-23	20	$1,015,080	$70,700	20	$0	$0	Si	$314,600
21	CC	1090387895	SILVA GONZALEZ MIGUEL ANTONIO	X																	230301	11	$558,294	$89,400	EPS037	11	$558,294	$22,400	CCF36	11	$558,294	$22,400	14-23	11	$558,294	$38,900	11	$0	$0	Si	$173,100
22	CC	88177843	SUAREZ CARRASCAL ELIECER																		230301	30	$2,000,000	$320,000	EPS037	30	$2,000,000	$80,000	CCF36	30	$2,000,000	$80,000	14-23	30	$2,000,000	$139,200	30	$0	$0	Si	$619,200
23	CC	1005044695	SUAREZ QUINTERO JOAN ELIECER																		230201	30	$2,000,000	$320,000	CCFC50	30	$2,000,000	$80,000	CCF36	30	$2,000,000	$80,000	14-23	30	$2,000,000	$139,200	30	$0	$0	Si	$619,200
24	CC	88261685	ZULETA ALBA JAIRO ALBEIRO																		230201	30	$2,764,942	$442,400	ESSC24	30	$2,764,942	$110,600	CCF36	30	$2,764,942	$110,600	14-23	30	$2,764,942	$192,500	30	$0	$0	Si	$856,100
Total	**Afiliados(24)**																						$40,777,767	$6,525,900			$40,777,767	$1,632,400			$40,777,767	$1,632,400			$40,777,767	$2,839,100		$0	$0		$12,629,800

2023/10/25 02:59 PM

073

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900206366	0	RE INGENIERIAS LTDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ECOPETROL2020	CALLE 13 # 7-65	TIBU-NORTE DE SANTANDER	5622460	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-09	2023-10	237382147	9458067104	E	2023/10/17	2023/10/25	BANCO DAVIVIENDA		$12,734,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				24	$6,525,900	$0	$6,580,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	3	$1,263,500	$0	$1,274,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	15	$3,307,900	$0	$3,335,300
PROTECCION	230201	800,229,739	0	6	$1,954,500	$0	$1,970,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				24	$2,839,100	$0	$2,862,600
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	24	$2,839,100	$0	$2,862,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				24	$1,632,400	$0	$1,645,900
COMFAORIENTE	CCF36	890,500,675	6	24	$1,632,400	$0	$1,645,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				24	$1,632,400	$0	$1,646,300
COMFAORIENTE	CCFC50	890,500,675	6	7	$467,700	$0	$471,600
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	2	$44,800	$0	$45,200
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	2	$146,600	$0	$147,900
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	10	$727,200	$0	$733,300
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	2	$124,700	$0	$125,800
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$121,400	$0	$122,500
TOTAL				**24**	**$12,629,800**	**$0**	**$12,734,800**

2023/10/25 02:59 PM

074

ACTA DE INICIO

Dirección Principal: Calle 13 # 7-65 Barrio Barco, Tibú, N. de S.
Sucursal: Calle 10 # 6-33 Oficina 101, Edificio Montreal, Ocaña, N. de S.
Celular: 320 851 0581
Correo Electrónico: reingenieriasltda@gmail.com

Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE	MS-CC-CS-01	
	GESTIÓN COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA 28/05/2018	VERSIÓN 2
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Página 1 de 3	

ACTA DE INICIO

FECHA DEL ACTA	Septiembre 21 de 2023

1. GENERALIDADES DEL CONVENIO	
CONTRATO No. - FECHA	02645 del 31 de agosto de 2023
TIPO DE CONTRATO	OBRA
DEPENDENCIA CONTRATANTE	SECRETARIA DE VÍAS
CONTRATISTA	RE-INGENIERIA S.A.S
C.C. o N.I.T.	900.206.366-0
REPRESENTANTE LEGAL	José Luis Reyes Villarreal
C.C. o N.I.T.	88.284.154 de Ocaña
OBJETO DEL CONTRATO	MANTENIMIENTO DE LA VÍA EN LA VEREDA M24 DEL MUNICIPIO DE TIBU NORTE DE SANTANDER
VALOR DEL CONVENIO	Quinientos Noventa y Seis Millones Novecientos Noventa y Siete Mil Ciento Setenta y Ocho Pesos Con Setenta Centavos M/Cte ($596.997.178, 70).
PLAZO O DURACIÓN	Cuatro (04) meses
FORMA DE PAGO	El Departamento Norte de Santander cancelará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: **a)** Se pagará mediante actas de recibo parcial por avance de obra y un acta de recibo final de obra, la cual no podrá ser inferior al 5% del valor del contrato, previa verificación por parte del supervisor del pago de las obligaciones asumidas por parte del contratista por concepto de salud, pensiones, riesgos laborales, y aportes parafiscales y la presentación de las respectivas actas de obra, aprobadas por el supervisor y con el Visto Bueno del Secretario de Vías del Departamento. **b)** El Departamento Norte de Santander pagará las actas de obra, dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la fecha de presentación de las mismas en sus oficinas o si a ello hubiere lugar.
LUGAR DE EJECUCIÓN	Vereda M24 del municipio de Tibú Norte de Santander

Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE	MS-CC-CS-01	
	GESTIÓN COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA 28/05/2018	VERSIÓN 2
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Página 2 de 3	

ACTA DE INICIO

RUBRO	Rubro 2.3.2.02.02.005-Servivios de la construcción
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. 00 2736 de mayo 26 de 2023
SUPERVISOR	Ing. Jorge Arias Sanguino
INTERVENTOR (Externo)	N/A

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN PARA INICIO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	
2.1 REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO	
REQUISITO	**FECHA**
Fecha de suscripción	31 de agosto de 2023
Registro Presupuestal	No. 00 6703 de septiembre 01 de 2023

2.2 REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN			
REQUISITO	**FECHA**		
Garantía de Cumplimiento entidad estatal **Seguros del Estado S.A.** No. 11-44-101207520 Anexo 0 Fecha de Expedición: 06 de septiembre de 2023 Fecha de Aprobación: 13 de septiembre de 2023	Amparos	Valor asegurado	Vigencia
	Cumplimiento del contrato	$ 59.699.717,87	30/08/2023-29/04/2024
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	$ 59.699.717,87	30/08/2023-29/12/2026
	Estabilidad de la obra	$ 59.699.717,87	Si ampara 5 años, 0 meses, 0 días
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual derivada del cumplimiento **Seguros del Estado S.A.** No. 1031110 certificado 0 Aseguradora: Seguros Del Estado S.A. Fecha de Expedición: 09 de septiembre de 2023 Fecha de Aprobación: 13 de septiembre de 2023	Amparos	Valor asegurado	Vigencia
	Predios Labores y Operaciones	$ 232.000.000,00	30/08/2023-29/12/2023
	Contratistas y Subcontratistas	$ 232.000.000,00	30/08/2023-29/12/2023
	Vehículos Propios y No Propios	$ 232.000.000,00	30/08/2023-29/12/2023
Otros (según el contrato):			

Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE	MS-CC-CS-01	
	GESTIÓN COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA 28/05/2018	VERSIÓN 2
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Página 3 de 3	

ACTA DE INICIO

En San José de Cúcuta, en las oficinas de la Secretaría de Vías, se reunieron los suscritos a saber: Arq. EFRAIN ALEXANDER PACHECO, Secretario de Vías del Departamento, Ing. JORGE ARIAS SANGUINO, Supervisor Secretaría de Vías del Departamento y JOSE LUIS REYES VILLARREAL como R/L RE-INGENIERIAS S.A.S, con el fin de acordar el inicio del Convenio Solidario en mención, a partir de la fecha de la presente acta.

Se firma la presente por los que en ella intervienen,

RE-INGENIERIAS
R.L. JOSE LUIS VILLARREAL

Ing. JORGE ENRIQUE SANGUINO
SUPERVISOR DEL DEPARTAMENTO

Arq. EFRAIN A. PACHECO ROJAS
SECRETARIO DE VIAS DEL DEPARTAMENTO

ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS ACTA INICIO

Dirección Principal: Calle 13 # 7-65 Barrio Barco, Tibú, N. de S.
Sucursal: Calle 10 # 6-33 Oficina 101, Edificio Montreal, Ocaña, N. de S.
Celular: 320 851 0581
Correo Electrónico: reingenieriasltda@gmail.com

080

Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO ESTRATEGICO	ME-IE-CI-03	
	PROCESO: GESTIÓN DE COMUNICACIONES INTERNAS Y EXTERNAS	FECHA 05/05/2009	VERSIÓN 1
	PROTOCOLO DE COMUNICACIONES INTERNAS	Página 1 de 2	

ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA

GENERALIDADES				
CONTRATO Nº Y FECHA:	02645 de 2023 del 31 de agosto del 2023			
OBJETO:	MANTENIMIENTO DE LA VÍA EN LA VEREDA M24 DEL MUNICIPIO DE TIBÚ.			
VALOR INICIAL (En números):	$ 596.997.178,70			
PLAZO:	Cuatro (04) meses			
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	No. 00 002736 de mayo 26 de 2023			
GARANTÍAS:	**AMPAROS INICIALES:**	**(%)**	**AMPAROS NUEVOS (Si hay lugar a ello).**	**(%)**
Garantía de seriedad del ofrecimiento				
Buen manejo y correcta inversión del anticipo.				
Pago anticipado.				
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal.	X	10		
Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y aportes parafiscales.	X	10		
Estabilidad de la obra.	X	10		
Calidad de los bienes y equipos suministrados.				
Correcto funcionamiento de los equipos.				
Calidad del servicio.				
Provisión de repuestos y accesorios.				
Pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se han pactado en el contrato.				
Responsabilidad civil extra contractual.	X	200 SMMLV		
Otros amparos.				
MODIFICATORIOS Y ADICIONALES (si hay lugar a ello y especificando si se trata de adicional de amparos, tiempo, dinero o ambos)				
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si hay lugar a ello)				
VALOR DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si hay lugar a ello)	N/A			
TIEMPO DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si hay lugar a ello)				
VALOR TOTAL (En números):	$ 596.997.178,70			
ASEGURADORA:	**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**			
POLIZA DE GARANTIA Nº:	No. 11-44-101207520 de Expedición 25 – 09 – 2023 **Anexo 2** **OBSERVACIONES:**			

Cumplimiento	59.699.717,87	21/09/2023	21/05/2024
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales.	59.699.717,87	21/09/2023	20/01/2027
Estabilidad y Calidad de la Obra	59.699.717,87		Si Ampara 5 años, 0 meses y 1 dias
ASEGURADORA		**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**	
POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL N°:		No. 11-40-101055218 de Expedición 27 – 09 – 2023 **Anexo 4** **OBSERVACIONES:** Anexos 2 y 3 se realizaron correcciones	
Predios Labores y Operaciones	232.000.000,00	21/09/2023	20/01/2024
Contratistas y subcontratistas	232.000.000,00	21/09/2023	20/01/2024
Vehiculos propios y no propios	232.000.000,00	21/09/2023	20/01/2024

En San José de Cúcuta, a los 04 días del mes de octubre del año 2023, el Secretario de Vías del Departamento Norte de Santander, Arq. **EFRAIN ALEXANDER PACHECO,** en calidad de ordenador del gasto, una vez revisado el contenido de la póliza antes referida, la cual cumple a cabalidad con los amparos del contrato, manifiesta la aprobación de la misma.

ARQ. EFRAIN ALEXANDER PACHECO
Secretario de Vías

Aprobó: Arq. Nhora Ortega Jauregui	Profesional Universitario	
Proyectó: Ing. Javier Silva Fernández	Profesional contratado	

CONTRATO DE OBRA 02645

Dirección Principal: Calle 13 # 7-65 Barrio Barco, Tibú, N. de S.
Sucursal: Calle 10 # 6-33 Oficina 101, Edificio Montreal, Ocaña, N. de S.
Celular: 320 851 0581
Correo Electrónico: reingenieriasltda@gmail.com

083

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.5294009
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	19 días de tiempo transcurrido *(11/08/2023 6:55:59 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	02645 de 2023
Objeto del contrato	MANTENIMIENTO DE LA VÍA EN LA VEREDA M24 DEL MUNICIPIO DE TIBÚ, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
Tipo de Contrato	Obra
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	4 Meses
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	29/12/2023 12:00 AM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	29/12/2023 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	29/04/2024 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

Gobernación Norte de Santander*

COLOMBIA, Cúcuta

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

RE-INGENIERIAS S.A.S.

COLOMBIA, Tibú
Número de documento 900206366

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
RE-INGENIERIAS S.A.S.			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: JOSE LUIS REYES VILLARREAL *Fecha de aprobación:* 31/08/2023 11:36:56 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: efrain pacheco *Fecha de aprobación:* 31/08/2023 12:11:03 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	Como acordado previamente
El contrato puede ser prorrogado	☑Sí ☐No
Fecha de notificación de prorrogación	-

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

garantías?

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Seriedad de la oferta ☑Sí ☐No

☑% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta	10,00		

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato			
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	1 día de tiempo transcurrido *(30/08/2023 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	29/04/2024 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Pago de salarios			
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	13 horas de tiempo transcurrido *(30/08/2023 11:10:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	29/12/2026 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Estabilidad y calidad de la obra			
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	29/12/2023 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	29/12/2028 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☑Sí ☐No

☑No. de SMMLV	200

Fecha límite para entrega de garantías: 6 días para terminar *(7/09/2023 11:10:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: -

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.12259503	Seriedad de la oferta	-	116.186,00 COP	-	28/10/1900 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Vencido	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.5294009
Proveedor RE-INGENIERIAS S.A.S.
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones AV 5 ENTRE CALLE 13 Y 14 CENTRO
Ubicación CO-NSA-54001 - Cúcuta
País COLOMBIA
Departamento Norte de Santander
Municipio Cúcuta
Dirección AV 5 ENTRE CALLE 13 Y 14 CENTRO
Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Corredor vial terciario que conduce a la vereda M24 desde la intersección con la vía Tibú – La Gabarra, Municipio de Tibú	COLOMBIA > Norte de Santander > Tibú

1 CO1.PCCNTR.5294009

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique
							597.572.667,00	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 596.997.178,70

	72 PRIMA	M24 DEL MUNICIPIO DE TIBU NORTE DE SANTANDER	1,00	UN	381.572.667,00	380.997.178,70	381.572.667,00	380.997.178,70

085

Documentos del contrato

	Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐	CLAUSULAS COMPLEMENTARIAS CONTRATO ELCTRONICO DE OBRA PÚBLICA N° 02645 DE 2023.pdf	CLAUSULAS COMPLEMENTARIAS CONTRATO ELCTRONICO DE OBRA PÚBLICA N° 02645 DE 2023.pdf	(detalle)
☐	RUT - CERTIFICACIÓN BANCARIA.pdf	RUT - CERTIFICACIÓN BANCARIA.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	efrain pacheco	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	88226895	Guardar y notificar
Supervisor		Tipo de documento		Número de documento		Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	Tipo de documento		Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	efrain pacheco	31/08/2023 12:11:05 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	efrain pacheco

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:	**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalias - SGR	0
Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	596.997.178,7
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
Total	596.997.178,7

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2021004540230	2022	Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	002736	CDP	No validado	597.572.667 COP	597.572.667 COP	00-00-00	Editar

Saldo de CDP
Saldo de vigencias futuras
Saldo total a comprometer 597.572.667 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Saldo de compromisos CDP
Saldo de compromisos AVF
Saldo total comprometido
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Dirección Principal: Calle 13 # 7-65 Barrio Barco, Tibú, N. de S.
Sucursal: Calle 10 # 6-33 Oficina 101, Edificio Montreal, Ocaña, N. de S.
Celular: 320 851 0581
Correo Electrónico: reingenieriasltda@gmail.com

Gobernación de Norte de Santander

DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
NIT : 800103927-7

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 00 002736

Fecha: may-26/2023 1 - 1

EL JEFE DE OFICINA DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

QUE EN EL LIBRO DE PRESUPUESTO DE GASTOS HA SIDO REGISTRADO EL PRESENTE VALOR EN EL (LOS) RUBRO (S) QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN (N):

MANTENIMIENTO DE LA VIA EN LA VEREDA M24 DEL MUNICIPIO DE TIBU NORTE DE SANTANDER.

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

UNIDAD EJECUTORA	CODIGO	NOMBRE CUENTA	VALOR
1	2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción	597,572,667.00

Fuente Recurso: 1.3.3.3.20-R.B. ESTAMPILLAS
Producto MGA: 2402041 - VÍA TERCIARIA MEJORADA
Código BPIN: 2021004540230 - MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL DPTO NORTE DE SANTANDER
Producto DANE: 53290 - Otras obras de ingeniería civil
Atributo: - 01 - PROFRONTERIZO

TOTALES 597,572,667.00

VIGENCIA: 2023
VALOR: QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS.

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE:

FUNCIONARIO: EFRAIN ALEXANDER PACHECO ROJAS
CARGO: SECRETARIO DE VIAS
DEPENDENCIA: SECRETARIA DE VIAS
DOCUMENTO DE SOLICITUD: 2433

ADRIANA BOADA ARGUELLO
Profesional Especializado

REGISTRO PRESUPUESTAL 02645

Dirección Principal: Calle 13 # 7-65 Barrio Barco, Tibú, N. de S.
Sucursal: Calle 10 # 6-33 Oficina 101, Edificio Montreal, Ocaña, N. de S.
Celular: 320 851 0581
Correo Electrónico: reingenieriasltda@gmail.com

Gobernación de Norte de Santander

DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
NIT : 800103927-7

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 00 006703

FECHA : sep-01/2023
A FAVOR DE : RE-INGENIERIAS S.A.S. NIT: 900206366-0
COMPROMISO : CONTATO DE OBRA N° 02645 DE 2023. MANTENIMIENTO DE LA VIA EN LA VEREDA M24 DEL MUNICIPIO DE TIBU NORTE DE SANTANDER.
DISPONIBILIDAD : 00 002736 -- may-26/2023
DEPENDENCIA : SECRETARIA DE VIAS
N°. CONTRATO : 02645-2023
TIPO CONTRATO : O.S. - CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO
DURACION : 04 MESES

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

UNIDAD EJECUTORA	CODIGO	NOMBRE CUENTA	DISPONIBILIDAD	VALOR
1	2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción	002736 - may-26/2023	596,997,178.70

Fuente Recurso: 1.3.3.3.20-R.B. ESTAMPILLAS
Producto MGA: 2402041 - VIA TERCIARIA MEJORADA
Código BPIN: 2021004540230 - MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL DPTO NORTE DE SANTANDER
Producto DANE: 53290 - Otras obras de ingeniería civil
Atributo: 01 - PROFRONTERIZO

VIGENCIA : 2023
VALOR : QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS CON 70/100 CENTAVOS.

TOTALES **596,997,178.70**

ADRIANA BOADA ARGUELLO
Profesional Especializado

ELABORÓ:
JOSE LUIS OVIEDO RAMIREZ

SOLICITUD DESCUENTO DE ESTAMPILLAS

Dirección Principal: Calle 13 # 7-65 Barrio Barco, Tibú, N. de S.
Sucursal: Calle 10 # 6-33 Oficina 101, Edificio Montreal, Ocaña, N. de S.
Celular: 320 851 0581
Correo Electrónico: reingenieriasltda@gmail.com

RE - INGENIERIAS
NIT:900.206.366-0

INFORME DE OBRA ACTA PARCIAL No. 01
O-02-R-01-3::VERSION 3 :: DE 09/09/2023 :: PÁGINA: 1 de 1

Ocaña, Norte de Santander 20 de octubre del 2023

Señores,

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER

Ref: Contrato de obra No. 02645-2023. Objeto: MANTENIMIENTO DE LA VÍA EN LA VEREDA M24 DEL MUNICIPIO DE TIBÚ, NORTE DE SANTANDER.

Asunto: SOLICITUD DE DESCUENTO DE ESTAMPILLAS

Cordial saludo,

La presente tiene como finalidad solicitar muy amablemente se realice la deducción o retención de las estampillas para la presente acta parcial.

Agradezco la atención prestada.

JOSE LUIS REYES VILLAREAL
C.C. 88.284.154 de Ocaña
R/L. REINGENIERÍAS S.A.S
NIT.900.206.366-0

Dirección Principal: Calle 13 # 7-65 Barrio Barco, Tibú, N. de S.
Sucursal: Calle 10 # 6-33 Oficina 101, Edificio Montreal, Ocaña, N. de S.
Celular: 320 851 0581
Correo Electrónico: reingenieriasltda@gmail.com